



INSTITUTO DE
**LITERATURA Y CIENCIAS
DEL LENGUAJE**
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

GRADO DE ACEPTACIÓN DE LA NORMA ORTOGRÁFICA EN LA PRENSA ESCRITA DE PAÍSES HISPANOHABLANTES

Tesis para optar al grado académico de
Licenciado en Lengua y Literatura Hispánica

Alumna: Lesly Belén Díaz Sepúlveda

Profesora guía: Dra. Irene Renau Araque

Viña del Mar, enero de 2017

Proyecto Fondecyt n° 11140704

AGRADECIMIENTOS

A mi querida madre, por apoyarme en cada momento y luchar por verme lograr cada una de mis metas.

A mi compañero de días, mi querido Gustavo, por brindarme contención, apoyo, alegría y, por sobre todo, amor de manera incondicional.

A mi profesora guía, Irene Renau, por su profesionalismo y dedicación en todo este largo proceso.

Al profesor Rogelio Nazar, por su excelente disposición y gran colaboración en la realización de esta tesis.

Muchas gracias.

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. MARCO TEÓRICO	7
2.1. El concepto de norma.....	7
2.1.1. Definición de norma	7
2.1.2. Norma y lengua estándar	10
2.1.3. Norma y normas. Autoridad y autoridades	13
2.2. Norma y uso: la norma empleada en contexto	18
2.2.1. La norma ortográfica en el proceso sociocognitivo de la escritura	18
2.2.2. La norma ortográfica y el concepto de adecuación textual.....	22
2.2.3 El concepto de corrección lingüística.....	23
2.3. La norma a debate: la reforma ortográfica de 2010	26
2.3.1. Principales cambios de la ORAE 2010	27
2.3.2. Ecos de la reforma ortográfica de 2010	31
3. MARCO METODOLÓGICO	35
3.1. Tipo de investigación	35
3.2. Preguntas de investigación	36
3.2.1. Pregunta general.....	36
3.2.2. Preguntas específicas.....	36
3.3. Objetivos de investigación	36
3.3.1. Objetivo general	36
3.3.2. Objetivos específicos.....	36
3.4. Materiales.....	37
3.4.1. Diarios, países y años seleccionados para el análisis.....	37
3.4.2. Unidades léxicas estudiadas.....	38
3.5. Método	43
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	46
4.1. Algunos resultados globales.....	46
4.2. Promedios de porcentaje de aceptación por categoría (EXTR, DIACR, DIPT) y país.....	47
4.2.1. Palabras en otro idioma	47
4.2.2. Palabras con diptongo.....	49
4.2.3. Palabras sin tilde diacrítica	51
4.3. Algunos casos de unidades léxicas en especial.....	54

4.3.1. Casos de palabras en otros idiomas	54
4.3.2. Casos de palabras sin tilde diacrítica.....	57
4.3.3. Casos de palabras con diptongo	61
5. CONCLUSIONES.....	63
6. BIBLIOGRAFÍA.....	66

1. INTRODUCCIÓN

La noción de norma lingüística ha existido desde hace siglos remotos, no obstante, es innegable que su concepción ha ido variando a través del tiempo. De esta manera, de una norma con sentido regulador y dictada exclusivamente por una autoridad, se ha pasado a una que trata de ser inclusiva y que reconoce otro tipo de autoridades no institucionalizadas. Lo anterior se ve reflejado en el caso del español, el cual, mediante lo rígidamente dictado por la Real Academia Española, consideraba al español de España como el modelo de lo correcto y ejemplar, especialmente en lo relativo a las cuestiones ortográficas. No obstante, esta idea fue cambiando hacia una mirada denominada panhispánica, la cual trata de incluir y reconocer las distintas variantes de los países hispanohablantes.

De esta manera, este cambio se ve reflejado en los diversos discursos de los hablantes, sin embargo, cobra especial relevancia su manifestación en el uso escrito de los medios de comunicación. Lo anterior debido a que la labor estandarizadora y de difusión de las distintas normas se encuentra en las manos de estos; tal como señala Casado (2000:14), “dentro de las variedades lingüísticas que nos podemos encontrar, parece que el lenguaje de los medios de comunicación, especialmente el periodístico, se convierte en el modelo o estándar del uso correcto de la lengua escrita”. No obstante lo anterior, cabe destacar que cada medio posee sus propias reglas dadas por líneas editoriales u otros mecanismos implicados en el proceso periodístico, que pueden o no coincidir con lo expuesto por la oficialidad, y por ende, generar discrepancias.

Lo expuesto deja de manifiesto cómo la aplicación de la norma en el plano del uso se torna un tema controversial, puesto que muchas veces, por diversos motivos, lo propuesto por la autoridad normativa no es acatado por los hablantes. En este marco, si bien existen estudios que trabajan la aplicación de la norma en contextos de uso (Rodríguez, 2015; Andrade, 2012; Morales y Hernández, 2002), son pocos los trabajos que han estudiado la aceptación de la norma ortográfica en relación a la prensa y, más aún, desde una mirada panhispánica (López Quiñones, 2015; Hourani, 2012).

En efecto, en vista de la falta de investigaciones que aborden la norma ortográfica y la importancia de los medios de comunicación por ser considerado el espacio propicio para la estandarización de la normativa (Ávila, 2014), se vuelve de gran interés estudiar el grado de aceptación de la norma ortográfica en la prensa escrita de distintos países de habla hispana. Con base en esto, cabe preguntarse: ¿cuál es el grado de aceptación de la normativa

ortográfica oficial en la prensa escrita de los países de habla hispana?, ¿existe variación entre países en cuanto al grado de aceptación de la normativa oficial? En caso de adaptación, ¿cuánto tiempo tarda la prensa escrita de dichos países en adaptar la norma?

Para dar respuesta a estas interrogantes, se analizarán dos diarios de cinco países hispanohablantes seleccionados, México, Colombia, España, Argentina y Chile, lo que refleja el punto de vista panhispánico que posee la investigación. En cuanto a los diarios, estos han sido seleccionados por gozar de alta difusión dentro de cada país señalado. En el caso de los países, México, Colombia, España y Argentina han sido determinados por ser aquellos que poseen mayor cantidad de población hispanohablante, mientras que Chile ha sido seleccionado por ser el país en donde se realiza el estudio.

De este modo, en cada medio escrito se buscaron las variantes correspondientes a los cambios propuestos por la ORAE 2010, concernientes a las expresiones en otras lenguas (EXTR), las palabras con diptongo (DIPT) y las palabras sin tilde diacrítica (DIACR). Con base en lo anterior, el objetivo de la investigación es detectar el grado de aceptación de la normativa ortográfica oficial relativa a las expresiones en otras lenguas, las palabras con diptongo y la tilde diacrítica en la prensa escrita de España, Argentina, Colombia, México y Chile.

En consecuencia, el presente estudio establece un acercamiento a la norma ortográfica, a través de un análisis de esta en la prensa escrita, un medio al que los hablantes están expuestos diariamente de una u otra forma y conocen de manera cercana. Asimismo, los resultados arrojados implican, a nivel social, que los hablantes sean más conscientes aún de la correcta o incorrecta comunicación entre la norma oficial y lo que finalmente se adapta y se usa.

Para llevar a cabo lo señalado, la presente investigación consta de cinco apartados. En primer lugar, se dará a conocer el marco teórico que reúne los conceptos claves que sustentan el estudio. De esta manera, se presenta el concepto de norma (2.1), la relación norma y lengua estándar (2.1.2) y la noción de autoridad y autoridades con respecto a la norma (2.1.3). Continuando, se analiza la norma empleada en contextos de escritura, entendiendo esta como una noción en uso y no aislada (2.2), junto con esto, el proceso sociocognitivo de escritura (2.2.1), el concepto de corrección lingüística, (2.2.2) el concepto de adecuación (2.2.3). Asimismo, se ahonda en las obras de la Real Academia Española de la Lengua, especialmente la ORAE 2010 (2.3), presentando sus principales cambios propuestos (2.3.1.) y finalmente, las reacciones de los hablantes entendidos y no en la materia frente a dichas reformas (2.3.2).

En segundo lugar, se presenta el marco metodológico, en donde se precisa el tipo de investigación realizada (3.1), las preguntas que guían el estudio (3.2) y los objetivos generales y específicos (3.3). Además, se señalan los materiales utilizados para el desarrollo y análisis del estudio (3.4), los que contemplan el corpus de la investigación (3.4.1) y las unidades léxicas estudiadas (3.4.2). De igual forma, se darán a conocer los métodos de análisis utilizados (3.5), para posteriormente, evidenciar los resultados obtenidos del estudio realizado (4.1) junto con la discusión de estos. Finalmente, se presentan las conclusiones generadas a partir de lo expuesto (5).

2. MARCO TEÓRICO

Este apartado pretende dar a conocer los conceptos teóricos y elementos fundamentales que guían y sustentan la presente investigación. En efecto, se abordará, en primer lugar, el concepto de norma desde un enfoque comunicativo (2.1.1), incluyendo la noción de lengua estándar (2.1.2) y de la autoridad o autoridades que rigen la norma (2.1.3). En segundo lugar, se tratará la norma en su contexto de uso (2.2), abordando el concepto de adecuación (2.2.2) y corrección lingüística (2.2.3). En tercer lugar, se darán a conocer los principales cambios que plantea la reforma ortográfica de 2010 (ORAE 2010) (2.3.1), especialmente lo concerniente a extranjerismos y variantes acentuadas. Finalmente, en este mismo apartado, se profundizará en las reacciones que suscitaron los cambios anteriormente señalados (2.3.2).

2.1. El concepto de norma

A continuación, se dará paso a la exposición teórica del concepto de norma, específicamente, su definición, su relación con la noción de lengua estándar y la idea de autoridad normativa, elementos que ayudan a configurar la idea de este concepto.

2.1.1. Definición de norma

La noción de norma surge en el margen de la creación de las ciudades-Estado, en donde las comunidades altamente organizadas y con una jerarquía clara comienzan a usar su lengua no solo de manera oral, sino también para la escritura, con el fin de lograr relaciones o intercambios con otros pueblos. Lo anterior deja de manifiesto la existencia de la idea de norma, de una u otra forma, desde hace siglos remotos. En el caso del castellano, este se comenzó a normativizar aproximadamente con la llegada al trono de Alfonso X en 1252 y con la ayuda de las distintas obras del humanista Elio Antonio de Nebrija (1441-1522), autor del primer diccionario latino-español en 1492, la primera ortografía denominada *Reglas de*

ortografía española 1517 y la primera *Gramática de la lengua castellana* (1492). Esta última obra constituye un primer acercamiento reglamentario al castellano, pues pretende “fijar el uso del español”:

En este sentido, Hernández (1993: 190), analizando la obra de Nebrija, señala que en ella late la necesidad que siente el autor de fijar una norma, reduciendo a reglas la lengua que hablaba todo el país [...]. Proclama la exigencia de una autoridad que él postula en dos sentidos: por un lado, la impuesta por los usuarios doctos que sirven de modelo; y por otro, la emanada de la Corona”. A partir de lo anterior nace “un concepto de *norma* claro y explícito, el de la norma prescriptiva, nacida –eso sí– de la lengua, atendiendo al uso de las autoridades del lenguaje y refrendada oficialmente por la Corona (Hernández 1993:191).

La perspectiva actual acerca de la norma lingüística presenta una cierta variación de lo propuesto anteriormente; en efecto, al estudiar la norma lingüística cobran mayor importancia las distinciones vinculadas a los aspectos sociales que hacen que la rigidez normativa se relativice y no sea solo la voz de algunos. En efecto, «*norma* y *estándar* pueden considerarse términos sinónimos si *norma* se toma en el sentido de “norma social” (Cosieriu 1952, cit. en Demonte 2003:3): usos habituales en una determinada comunidad lingüística, y no en el más restrictivo de la expresión “gramática normativa” (equivalente a gramática de los usos correctos)» (Solá 2000, cit. en Demonte 2003: 4). En otros términos, se considera la norma en relación con las normas sociolingüísticas que regulan una determinada colectividad.

En esta misma línea, a partir de la idea de que la norma no funciona exclusivamente bajo los parámetros de lo que corresponde a hablar correctamente sino de acuerdo con el contexto y en el seno del uso de los hablantes, Cosieriu (1952:169) indica:

No se trata de la norma en el sentido corriente, establecida o impuesta según criterios de corrección y de valoración subjetiva de lo expresado, sino de la norma objetivamente comprobable en una lengua, la norma que seguimos necesariamente por ser miembros de una comunidad lingüística, y no aquella según la cual se reconoce que «hablamos bien» o de manera ejemplar, en la misma comunidad. [...] La norma es, en efecto, un sistema de realizaciones obligadas, de imposiciones sociales y culturales, y varía según la comunidad.

De igual manera y continuando con lo anterior, Lope-Blanch (2001) aborda la noción de norma lingüística hispánica y continúa la idea de esta determinada por la comunidad que haga

uso de la lengua y las reglas que esta misma posea. En consecuencia, propone: “El concepto de norma es un concepto absolutamente relativo; que cada dialecto posee una o varias normas particulares, propias, válidas todas ellas dentro de sus diversos límites geográficos o socioculturales” (Lope-Blanch 2001: 1). En otros términos, cada grupo de hablantes poseería sus propias normas, las cuales serían aceptadas en aquel contexto, lo que explicaría la relatividad del concepto. No obstante, estas variedades de normas se ven unificadas mediante la norma estándar, la cual regula la lengua castellana de los hablantes y se impone por sobre otros usos más diversos.

En consecuencia, al tomar en cuenta el aspecto regulador de la norma propuesto hace siglos como principio rector y los usos reales de los hablantes que se rigen de acuerdo con su comunidad lingüística, es decir, con un contexto, surge un gran conflicto, pues, según Torres (2013: 210),

el concepto de norma lingüística presenta una marcada ambigüedad, puesto que encierra dos vertientes: por una parte, el uso, la realización habitual, la conciencia lingüística de los hablantes, y, por otra, el modelo institucionalizado, la prescripción que debe seguirse. La norma social selecciona los rasgos compartidos por el mayor número de hablantes, en tanto que la normativa oficial es un subconjunto de la norma anterior.

Asimismo, Torres-Lenz (2006, cit. en Torres 2013: 210), reafirma esta idea señalando: “[l]a norma es [...] el resultado de un proceso de abstracción, en el cual es objetivado el uso consagrado en una comunidad lingüística determinada, objetivación que, a su vez, actúa como modelo y punto de referencia en las actividades y en la conciencia lingüísticas de los usuarios”

En suma, tal como se verá más tarde en el apartado de Norma y Normas. Autoridad y Autoridades (2.1.3), ha existido un cambio en lo referente a la noción de norma lingüística y a la idea de una única entidad poseedora y difusora de esta. En consecuencia, como se evidenciará en el desarrollo de este estudio, la norma lingüística ha sido entendida aquí en su funcionamiento en contextos que determinan su variación y, por ende, en un sentido más amplio que lo puramente normativo.

2.1.2. Norma y lengua estándar

Una vez definido el concepto de norma, es posible abordar la relación de esta con la idea de lengua estándar (LE), pues como se señaló, la variedad ortográfica se consolida en la estandarización de la lengua. En primer lugar, Demonte (2003) señala que la noción de LE responde a un carácter subjetivo y social, en la misma línea que se ha señalado en el apartado anterior. De este modo, Dubois *et al.* (1973, cit. en Demonte 2013:2) señalan:

[la variedad estándar de una lengua] es aquella que se impone en un país dado, frente a las variedades sociales o locales. Es el medio de comunicación más adecuado que emplean comúnmente personas que son capaces de servirse de otras variedades. Se trata generalmente de la lengua escrita y propia de las relaciones oficiales. La difunden la escuela y los medios de comunicación.

Pascual y Prieto (1998) añaden a dicha definición la idea de que la LE está ligada a las nociones de prestigio, convención e historia. En otras palabras, “[...] estándar debe entenderse como una intersección de lectos, o dicho sea con mayor precisión, como una variedad convencionalmente superpuesta [...] al conjunto de variedades geográficas, sociales y estilísticas de una lengua” (Pascual y Prieto 1998:68). Sumándose a esto, Crystal (1995, cit. en Demonte 2003), incluye nuevamente la idea de prestigio a la definición de LE, es decir, esta variedad estaría asociada en términos de ortografía, gramática y léxico a cierta valoración y realce. Con base en dicho prestigio, la LE se identificaría gracias a la contraposición con aquellos usos que son considerados incorrectos o que gozan de menos reconocimiento debido a su marginalidad, tal como se señala a continuación:

El estándar es además de la supravariante de prestigio, el conjunto “borroso” de rasgos y procesos fonéticos, morfológicos, sintácticos y léxicos que se describirían en parte en algunas gramáticas normativas, en las lenguas que las formulan. Así las cosas, los rasgos y procesos de una variedad estándar no configuran un sistema, un todo exhaustivo y homogéneo, sino que surgen por contraste y debilitación de los rasgos y procesos considerados regionales, rurales, marginales, anormales, inapropiados, incorrectos, entre otras denominaciones posibles. Crystal (1995, cit. en Demonte 2003:3).

Continuando con la definición de lengua estándar, Mujica (2004) señala: “La lengua estándar, parece adecuado caracterizarla como la lengua resultado de la suspensión de rasgos marcados, positivos que identifican a cada una de las variedades, para ser una forma no marcada, una *koiné*, lengua *franca* o *neutra*, que, en verdad, no se materializa en su totalidad

en el habla real de ningún hablante, pero con la que se confrontan o miran las especificaciones lingüísticas de las variaciones en el orden de lo sintáctico, morfológico, y léxico”.

A lo expuesto, Lewandowski (1982) añade la característica posibilitadora del ascenso social de los hablantes que posee la lengua estándar y su histórica institucionalización. De esta forma, define LE como:

La lengua de intercambio de una comunidad lingüística, legitimada e institucionalizada históricamente, con carácter suprarregional, que está por encima de la(s) lengua(s) coloquial(es) y los dialectos y es normalizada y transmitida de acuerdo con las normas del uso oral y escrito correcto. Al ser el medio de intercomprensión más amplio y extendido, la LE [lengua estándar] se transmite en las escuelas y favorece el ascenso social; frente a los dialectos y sociolectos, el medio de comunicación más abstracto y de mayor extensión social”
Lewandowski (1982, cit. en Demonte 2003).

No obstante lo anterior, la LE, a pesar de ser definida como aquella "supravariente" de la lengua que se impone frente a otras, no sería, en palabras de Pascual y Prieto (1998), la lengua común, dado que “en realidad nadie –salvo quizá un extranjero bien adiestrado– habla cabalmente en lengua estándar en ningún momento. Resulta ser por lo tanto un ideal de lengua, un “constructo mental” (Borrego, 2001) En efecto, la LE sería un constructo abstracto, al cual se aspira idealmente, por tanto, no se cumpliría en el uso real de los hablantes. En este sentido, la LE como unificadora de la normativa, deja en evidencia cómo en muchos casos la norma lingüística tampoco se ve realizada en los distintos usos de los hablantes.

Ahora bien, si precisamos lo expuesto en el caso del español estándar, este es entendido como un “complejo dialectal” (Demonte 2003: 2), debido a la variedad de dialectos que lo componen. En otros términos, el español es observado desde una mirada pluricéntrica en contraposición al monocentrismo arraigado antiguamente. En consecuencia, el pluricentrismo sería “un dinámico conjunto de españoles nacionales, regionales históricos, y regionales modernos, creados por las comunidades nacionales de comunicación (Torres 2013: 7). A partir de esto,

[e]l pluricentrismo une y separa, mantiene una unidad al mismo tiempo que respeta las diferencias nacionales y regionales constitutivas de una identidad. La unidad, en

esta nueva concepción de la lengua, no se articula alrededor de un único modelo, sino en torno a una multiplicidad de polos que contribuyen a hacer del español un medio de comunicación eficaz para toda la comunidad hispanohablante (Torres: 2013: 8).

Lo anterior se condice con la visión de la norma que actualmente posee la Real Academia Española (RAE), la cual destaca la inclusión de los distintos países de habla hispana y no solo de España en su concepción normativa. En consecuencia, la norma integraría las distintas variedades de los países considerados, las cuales se ven unificadas en la denominada lengua estándar que finalmente es la que se da a conocer y rige el uso del español.

Ahora bien, dentro de los factores decisivos que contribuyen al proceso de estandarización de la lengua, se encuentra la influencia innegable de los medios de comunicación, pues “se revelan como uno de los principales caldos de cultivo para los modelos lingüísticos unificados” Díaz Noci (2002:168). En consecuencia, la fuerza de los medios de comunicación tendrían la posibilidad de fijar y transmitir la lengua estándar, pues tal como plantea Torres (2013:217), “en su momento, la imprenta fue determinante para la estandarización de la lengua escrita; ahora, los nuevos medios de comunicación, que ejercen de timoneles en la difusión de los usos lingüísticos, inciden básicamente sobre la lengua hablada”.

Sin embargo, en vista del importante papel que poseen los medios en relación a la estandarización y unidad de la lengua, nace la necesidad de concebir un español internacional, es decir, un español que sea recibido y entendido de buena forma por todos los públicos con independencia de su característica sociocultural y geográfica (Torres 2013). Por lo anterior, Gómez (2006: 1), refiriéndose a esta temática, plantea:

Los medios de comunicación están cada vez más adaptados a la dinámica de la globalización, son cada vez menos locales y más internacionales, y eso hace que sientan como necesario un español válido para todos: un español internacional”, y agrega: “Nos interesa que los periodistas de los grandes medios de comunicación internacionales en español, cuando estén escribiendo sus informaciones, se pregunten de vez en cuando si lo que están poniendo podrán entenderlo todos los hispanohablantes (Gómez 2006:2).

De esta manera, lo señalado reafirma la necesidad de una norma emanada desde una mirada panhispánica y no únicamente española, es decir, en relación a los usos que los hablantes hispanos realizan de manera real. Asimismo, debe ser esta norma la que los medios sean

capaces de dar a conocer, puesto que su incidencia en el proceso de estandarización de las lenguas es el que se ejerce con mayor fuerza .

En este marco, Hourani (2012) lleva a cabo un estudio acerca de la repercusión de las normas ortográficas de la Academia en la prensa escrita española. Dicho estudio arrojó como resultado que la prensa del país en cuestión presenta un alto grado de corrección ortográfica, lo que deja en evidencia el papel de los medios de comunicación como un espacio en el que se puede fijar la norma. En este sentido, los medios “si utilizan la lengua española, deberían asumir el compromiso –no el deber– de usarla y difundirla de manera ejemplar. Esto no supone que deban utilizar una norma única y rígida. El bien hablar, como hemos visto, se relaciona con diferentes ámbitos y estilos. Esa es la realidad de la lengua” (Ávila: 2004).

2.1.3. Norma y normas. Autoridad y autoridades

Como ha quedado explicado en los apartados anteriores, la noción de norma es compleja, pues desde una concepción más allá de lo prescriptivo, funciona en relación al uso, incidiendo una serie de factores. A partir de esto, se evidencia la variación existente en la norma propiamente tal, por lo que es posible cuestionarse si existe solo una única norma y, de ser así, quién o quiénes son las entidades poseedoras de ella. A continuación nos adentraremos someramente en ambas interrogantes planteadas.

Durante la gran mitad del siglo XX, era inminente la creencia del peligro que rodeaba a la lengua española en relación con su posible fragmentación en todos sus niveles debido a la existencia de variaciones lingüísticas como resultado de las distintas divisiones político-geográficas. Lo anterior “hacía pensar que todo aquello que se apartara de este español norteño podía llevar a una ruptura y, por tanto, a una desaparición del español” (Águila Escobar 2016:126). Por este motivo, Ávila (2004) plantea:

Era natural que, hasta principios del siglo XIX, se impusiera en la comunidad hispanohablante una sola norma: la castellana, pues además de ser la lengua de la metrópoli, era prácticamente la única que contaba con descripciones gramaticales. A mediados de ese siglo, con la independencia de los países americanos, se discutió la posibilidad de proponer lenguas nacionales, divergentes de la norma peninsular. Esa idea, sin embargo, fue desechada muy pronto, ante la conveniencia de tener una sola lengua en todo el inmenso territorio hispánico.

En este sentido, se proponía la existencia de una sola norma, la cual se identificaba con el

español de España, que gozaba de un alto prestigio y era proyectado de esa manera en comparación al español de América, asimilado a lo rudimentario y arcaico. En términos de Águila Escobar (2016: 124), “la idea que durante mucho tiempo se ha tenido del español de España como el auténtico, el original y el de referencia. Esta idea es la que proyecta, por oposición, la falsa imagen del español americano”. En otras palabras, el español de España, desde una mirada monocéntrica, era el parámetro para evaluar el uso, pues se asume que es el correcto y no admitía las variaciones del resto de los dialectos de los países de habla hispana (Torres: 2013).

Ahora bien, esta única y exclusiva norma monocéntrica funcionó vinculada a la máxima autoridad de aquel entonces encarnada por la Real Academia Española (RAE), la cual cumplía un papel regulador y normativo. Así, “las intervenciones más decisivas en la historia del español han venido de la mano de la Real Academia Española, creada en 1713, que representa la institucionalización de las decisiones lingüísticas, con una base, durante un largo periodo, de naturaleza monocéntrica” (Torres 2013: 207). De este modo, a raíz del temor implantado acerca de la fragmentación de la lengua, se le atribuía a la Academia la tarea de poseer una función activa en cuanto a esta problemática, incluso, según agrega Gómez Asencio (2008:31), “sus estatutos fundacionales (de 1715) le confieren como cometidos socio-culturales o, por mejor decir, socio-lingüísticos la protección y el cuidado de la lengua española-castellana”.

Es cierto que, actualmente, la RAE sigue siendo una autoridad en la materia, ya sea con más o menos fuerza que antes, no obstante, su visión ha dado un giro hacia la idea de lo pluricéntrico. Al respecto, Águila Escobar (2016: 126) menciona que, “superada esta enraizada concepción, la balanza se inclina ahora hacia el extremo, aquel que reivindica y se enorgullece de lo diverso y que, por lo tanto, lo asume, asimila e incluye como eje director de todos sus movimientos”. En consecuencia, esta nueva mirada asume la existencia de diversos dialectos que conforman el español y, por ende, se produce una modificación en la idea de norma, puesto que esta ya no se identificará únicamente con el español de España. En el mismo sentido, Lope-Blanch (2001:1) señala: “Queda bien claro: cada dialecto tiene su propia validez y se rige por una *norma* particular válida en su ámbito comunicativo”.

Así, hoy, la RAE trabaja bajo el paraguas de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), conformada por 23 academias de la lengua de América, España,

Filipinas y Guinea, las cuales en su conjunto expresan su voluntad de trabajar a favor de la visión pluricéntrica de la norma panhispánica, señalando al respecto lo siguiente:

Una tradición secular, oficialmente reconocida, confía a las Academias la responsabilidad de fijar la norma que regula el uso correcto del idioma. Las Academias desempeñan ese trabajo desde la conciencia de que la norma del español no tiene un eje único, el de su realización española, sino que su carácter es policéntrico. Se consideran, pues, plenamente legítimos los diferentes usos de las regiones lingüísticas, con la única condición de que estén generalizados entre los hablantes cultos de su área y no supongan una ruptura del sistema en su conjunto, esto es, que ponga en peligro su unidad¹

En consecuencia, la lengua castellana posee estas dos entidades, la RAE y la ASALE que son las encargadas de dictar la norma. En este sentido, se explica la existencia de las obras como varios diccionarios, la *Nueva gramática de la lengua española* y la *Ortografía*, que regulan distintos aspectos de la lengua. Sin embargo, esto no es igual en otros casos, dado que, por ejemplo, el inglés no cuenta con una institución que emita una normativa. En este sentido, el español cuenta con la primera obra propuesta por la RAE, el *Diccionario de autoridades* (1726-1739); al respecto de esta obra, la RAE señala²:

Se construye esta obra pensando que una lengua necesita contar con una norma culta sustentada en el uso de los mejores escritores (aquellos que, como se advierte en el prólogo, a juicio de la Academia «han tratado la Lengua Española con la mayor propiedad y elegancia: conociéndose por ellos su buen juicio, claridad y proporción, con cuyas autoridades están afianzadas las voces»).

De esta manera, se aprecia cómo, en este caso, la RAE plantea la existencia de autoridades que se vuelven un modelo en cuanto al uso de la lengua, no obstante, determinar quiénes son estas autoridades no es una tarea fácil. Al respecto, Gómez (2006) plantea:

Son los autores o textos canónicos. Determinar quiénes entran a formar parte de ese selecto club es cuestión compleja y debatida [...]. Interesa, por el contrario, informar de que también en asuntos de lengua (gramáticas y diccionarios) hay *auctores imitandi*, esto es, también hay un canon, tácito o explícito: son en términos generales aquellos de quienes se toman los

¹ Página de la ASALE <http://www.asale.org/la-asociacion> [última consulta: 30-11-2016].

² <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiguos-1726-1996/diccionario-de-autoridades> [última consulta: 20/12/2016].

ejemplos y a quienes se propone como modelos en esto del común hablar y escribir. Son los autores a partir de los cuales se configura la norma lingüística.

Junto con esta visión de la norma culta mediada por los textos de los grandes escritores, existen además en la actualidad otros expertos que, de forma paralela a la RAE y sin tener un estatuto oficial, han tratado cuestiones normativas, a menudo en consonancia con la norma oficial y en no pocas veces contradiciéndola. Es el caso del lexicógrafo y ortógrafo Manuel Seco, doctor en Filología Románica y discípulo de Dámaso Alonso durante sus años de estudio, además de académico de la RAE. Además de haber dirigido uno de los diccionarios de español general más completos de la actualidad (*Diccionario del español actual*), también ha publicado diversas ediciones del *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española* (1961), el cual señala en su prólogo:

Hoy nos ofrece Manuel Seco en su DICCIONARIO una obra de más grandes alientos, bien meditada y cuidadosamente elaborada, con abundantes citas de primera mano, sin ninguna clase de rigor preceptista. Comparecen en ella a juicio o nos dictan su autoridad escritores españoles y americanos. Con esta obra se rehabilita un género casi olvidado hoy en España. Renace bien equipado, movido por un generoso espíritu de tolerancia. (Fernández, 1961:5)

Asimismo, el ortotipógrafo y lexicógrafo José Martínez de Sousa ha dedicado su vida profesional a tratar cuestiones acerca de la ortografía, ortotipografía, edición, etc. Destaca entre sus obras el *Manual de estilo de la lengua española* (2000), *Diccionario de redacción y estilo* (1993), *Diccionario de uso de las mayúsculas y minúsculas* (2007), *Diccionario de usos y dudas del español actual* (2008), entre otros. Por último, Leonardo Gómez Torrego, también doctor en Filología Románica y académico de la RAE, es autor de numerosos artículos y publicaciones acerca de aspectos gramaticales y léxicos del español tales como *Manual del español correcto* (1993), *Cambios normativos en el español actual* (2001), *Hablar y escribir correctamente* (2006), etc. Todas estas obras, aun sin ser oficiales, tienen también un papel importante sobre todo en aquellos numerosos aspectos que la RAE o la ASALE no regulan; en algunos casos, además, estas autoridades entran en debate con respecto a las propuestas planteadas por la RAE o la ASALE. De esta manera, la tensión entre la norma y el uso, y entre la autoridad oficial y las otras voces de autoridad, que se señala a lo largo de las páginas anteriores, adquieren rasgos especiales en relación con el ámbito específico de la prensa.

En este sentido, al igual que el resto de los géneros existentes, la prensa y sus géneros poseen sus propias normas en razón del propósito de informar que persiguen, por lo que la noción de norma que estos poseen puede sobrepasar lo dictado por la Academia y sus autoridades, aunque ciertamente también incluye la normativa oficial. Al respecto, Sohr (1998:206) manifiesta que “muchos medios se fijan sus propias normas de estilo; su objetivo es que todos los redactores utilicen las mismas convenciones, para dar uniformidad al producto. Estas normas internas que configuran “el estilo de la casa”, se condensan en libros de estilo”.

En efecto, la guía básica de la prensa escrita serán los denominados manuales de estilo, los cuales plantean, según Sohr (1998: 206),

muchos estilos de escritura periodística. El estilo telegráfico es el más escueto: omite artículos y preposiciones, y a veces, el verbo y se emplea en la redacción de titulares [...]. El estilo informativo, el de las noticias y crónicas busca la mayor concisión. Emplea frases cortas y las palabras precisas, para ir al grano en el menor tiempo posible [...].

Lo anterior, implica que la guía puede o no coincidir con lo que dice la autoridad oficial, aunque, como se expuso, los medios sean considerados como el espacio de transmisión y unidad de la lengua. Acerca de esto, Ávila (2004) plantea:

Los responsables de los medios conocen muy bien la importancia del idioma [...]. Los medios no necesitan instituciones que les ordenen lo que deben hacer para procurar la buena salud de la lengua. Es su responsabilidad y la asumen de manera natural, aunque muchos de quienes trabajan en esas empresas necesitarían elevar su nivel de conciencia lingüística, por ejemplo, para precisar los espacios de difusión de manera que puedan tomar decisiones en relación con la variante –sobre todo fonética y léxica– que debería utilizarse.

De este modo, hoy en día, no existe únicamente una norma y autoridad oficial, sino que también el concepto de variación posibilita ampliar estas nociones. En consecuencia, se evidencia la presencia de normas lingüísticas que se rigen en función de otros aspectos distintos a los regulados por la institucionalidad. Lo anterior, implica además, la aparición de autoridades particulares que desempeñan la labor de regular los usos en distintos ámbitos.

Finalmente, lo expuesto en los apartados anteriores cobra especial relevancia para efectos de esta investigación debido a que como se mencionó, la prensa es catalogada como un espacio en que debiese hacerse un uso ejemplar de la norma. Sin embargo, este estudio intenta detectar si esto es efectivo, por lo que, en caso de ser contrario, una de las posibles respuestas al motivo de esto, podría encontrarse en la variación de la idea de norma que actualmente se evidencia.

2.2. Norma y uso: la norma empleada en contexto

El presente apartado pretende situar la norma lingüística y su relación con los usos, evidenciando cómo esta no funciona de manera aislada, sino más bien está determinada por el contexto de producción del discurso. En otros términos, la norma lingüística responde “no sólo a factores esencialmente lingüísticos, sino también a otros situacionales, circunstanciales del ámbito en que se utilizan y aun de las diferentes funciones sociocomunicativas que desempeñan” (Hernández Alonso, 2001).

En este sentido, la norma lingüística y la consideración de estos factores se plasman en la escritura y los subprocesos que la componen. Lo anterior debido a que a la hora de poner en marcha la tarea escrita, entran en juego una serie de elementos que determinan la norma y su uso. A continuación, se presentan los conceptos teóricos que fundamentan la relación existente entre norma lingüística y el proceso de escritura en contexto.

2.2.1. La norma ortográfica en el proceso sociocognitivo de la escritura

El estudio de la escritura ha sido trabajado desde distintos enfoques a lo largo del tiempo desde Aristóteles (*Retórica*) hasta nuestros días. Las primeras aproximaciones modernas surgen en el marco de la gramática tradicional, la retórica y los manuales de escritura. En efecto, al manifestarse en conexión con estas disciplinas, “al texto escrito se le atribuyó un carácter estático, refrendado por mecanismos codificadores de superficie, tales como: ortografía, puntuación, gramática y aspectos formales (nivel microestructural); al igual que las estructuras textuales, la coherencia y la cohesión (nivel macroestructural)” (Díaz Blanca, 2002). Lo anterior, según propone Díaz Blanca (2002), se inserta en lo que son los modelos de producto “en cuyo seno escribir es un fenómeno mecánico centrado estrictamente en la representación gráfica de los datos lingüísticos, proporcionados por fuentes externas” (Díaz-Blanca, 2002).

En consecuencia, en el marco de este modelo, la enseñanza-aprendizaje de la norma lingüística conlleva y se condice con la visión de una norma también estática y estricta. De

esta manera, dicha visión tradicional supuestamente ha quedado impregnada en las gramáticas y las ortografías de hoy en día y han sido entendidas como tal. Asimismo, el modelo de producto convive, incluso hoy en día, con los llamados modelos de proceso, los cuales fueron propuestos a partir de la década de 1980 debido a las insuficiencias que presentaban los modelos anteriores.

En esta línea, destacan los intentos de Rohman (1964), quien propone dividir el proceso de escritura en etapas que se siguen de manera lineal y unidireccional. Dichas etapas consisten en la preescritura, la escritura y la reescritura: “en la primera, se incluye todo lo que pasa en un escritor hasta que alcanza una idea general o un plan a desarrollar. En cambio, las dos etapas posteriores constituyen la redacción del escrito, desde que se escriben las primeras fases hasta que se ha revisado y corregido la última versión” (Parodi, 2003: 85).

Dicho modelo, si bien contribuye al desarrollo del estudio de la escritura, rápidamente presenta dificultades: Camps (1990, cit. en Parodi 2003) plantea que “los modelos seriales no caben dentro de los llamados modelos cognitivos, pues ellos se centran en el proceso de elaboración del texto como producto, sin tener en cuenta los procesos interno del escritor”. Asimismo, Parodi (2003: 86) señala: “Compartimos la idea anteriormente planteada por Camps, pues es cierto que no es posible considerar al modelo de etapas como un proceso cognitivo ya que no profundiza en el procesamiento del discurso escrito [...]”. A partir de esto, la concepción de la norma lingüística y la enseñanza de esta como algo estático también poseerían sus limitaciones, puesto que solo se enfocaría de manera prescriptiva como antiguamente fue presentada.

En vista de lo anterior, se desarrollan los modelos cognitivos, destacando entre ellos el propuesto por Flower y Hayes (1981), el cual intenta dar explicación a los procesos mentales que se llevan a cabo durante la tarea de escritura, definiendo cada uno de los componentes que participan en esta.

Uno de los rasgos más destacados de esta propuesta es su carácter procedural en que los diversos subprocesos no se encuentran rígidamente jerarquizados ni se suceden linealmente, sino que ellos tienen una organización jerárquica altamente incrustada en la que cualquier proceso puede relacionarse con otro. Esta orgánica dirigida por el mismo escritor lleva a que los diversos sub-procesos se puedan ir incrustando recursivamente con gran flexibilidad según los propósitos y requerimientos del sujeto [...] (Parodi, 2003: 87-88).

Dicho modelo consta de tres componentes dentro de los cuales es posible ubicar la normativa ortográfica y su funcionamiento en relación con factores contextuales: el primero corresponde a las condiciones externas o ambiente de la tarea, que involucran el problema retórico y el texto que se ha producido hasta el momento; el segundo componente es la memoria a largo plazo, la cual incorpora el conocimiento del escritor acerca de la audiencia, el tema y el problema retórico en general; por último, el proceso de escritura propiamente tal involucra la tres subprocesos: planificación, traducción y revisión.

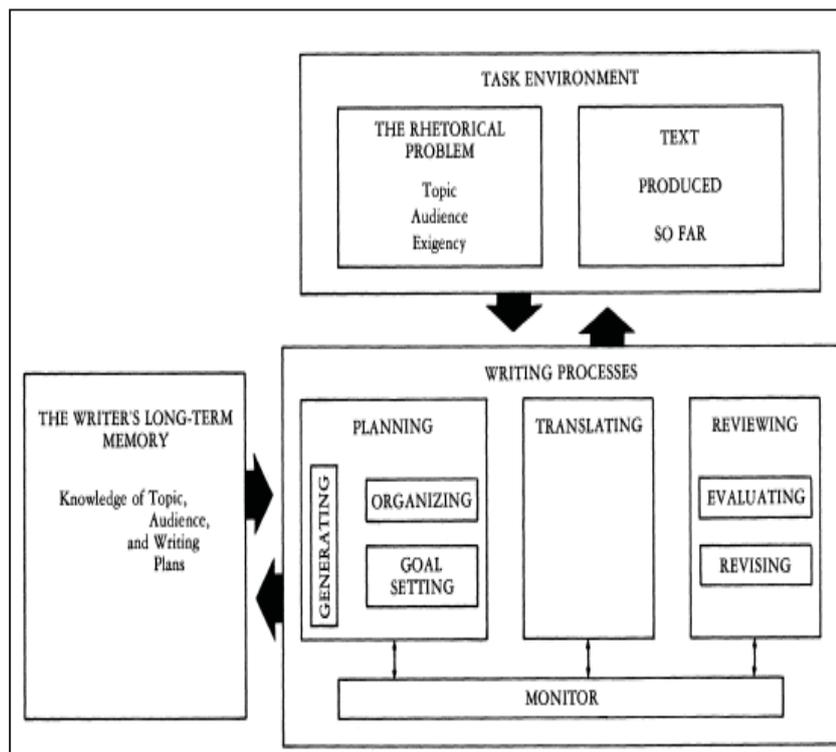


Figura 1. Modelo cognitivo del proceso de escritura (Flower y Hayes 1981).

De esta manera, aunque la bibliografía existente es escasa, es posible posicionar la norma dentro de la tarea de producción y evidenciar cómo esta actúa o varía de acuerdo con los subprocesos de escritura. En efecto, en cuanto al módulo del entorno de la tarea, el problema retórico exige conocer el destinatario al que va dirigido el texto y la finalidad con que se escribe, entre otros factores que condicionan el tratamiento normativo que se da al texto. Por ejemplo, una nota o lista dejada en casa que indica las compras que se deben realizar poseerá características normativas distintas a un artículo de investigación científica. En concreto, en la prensa, cada periódico dispone de su guía de estilo, que a menudo no acata la normativa oficial, o pone más énfasis en ciertos aspectos de esta mientras que ignora otros.

En cuanto al trabajo con el borrador, la norma ortográfica pertenece a aquellos aspectos más superficiales que suelen dejarse para el subproceso de revisión. Por lo anterior, un autor con dominio de su género y de la lengua en general contempla desde el inicio (planificación) aquellos aspectos normativos que desea considerar para su texto, y que deberá luego en la revisión terminar de perfeccionar. En este sentido, el escritor “forma una representación interna del conocimiento que va a ser utilizado durante la escritura” (Escudero y Santana, 1985: 81). De este modo, al ser un proceso, se van utilizando las decisiones realizadas previamente y que se deben poner en práctica en el papel de escritor para llegar a la textualización.

En lo que respecta al monitor, este adquiere también con respecto a la norma una función tendente a lo metacognitivo que permitirá al autor reflexionar sobre su propio proceso y supervisarlos. De igual forma, haciendo uso del conocimiento de su audiencia, y ubicando la norma en el plano de la memoria a largo plazo, el escritor periodista deberá tomar decisiones respecto a qué variantes ortográficas utilizar. Esta elección puede explicarse simplemente por motivos estilísticos, por gusto, o porque realmente hablamos de un profesional informado con respecto a las actualizaciones ortográficas y que, por ende, sigue norma propuesta por la Academia. En síntesis, debe adecuar distintos aspectos en vista del lector que está imaginando o que la experiencia le ha dicho que es su lector ideal, lo que finalmente, puede explicar el mayor o menor grado de aceptación que posee la prensa escrita en cuanto a la normativa ortográfica.

Con base en esto, Eco (1979) propone que el emisor de un texto deja espacios en blanco que deben ser completados por el receptor, por lo que señala la cooperación del lector como condición necesaria para la actualización del escrito. En consecuencia, “para organizar su estrategia textual, un autor debe referirse a una serie de competencias (expresión más amplia que “conocimiento de los códigos”) capaces de dar contenido a las expresiones que utiliza. Debe suponer que el conjunto de competencias a que se refiere es el mismo al que se refiere el lector. Por consiguiente, deberá prever un Lector Modelo capaz de cooperar en la actualización textual de la manera prevista por él y de moverse interpretativamente, igual que él se ha movido generativamente” (Eco, 1979: 80).

De esta manera, es posible evidenciar el lugar que la norma ortográfica posee dentro de la tarea de escritura y, tal como se verá en los apartados siguientes, los elementos de dicho proceso determinan el modo en que esta funciona.

2.2.2. La norma ortográfica y el concepto de adecuación textual

En el apartado anterior se ha ubicado la norma dentro del proceso de escritura con la finalidad de evidenciar la relación existente entre ambos y la interacción de la norma con los contextos. Ahora bien, el presente apartado explicará la relación entre norma lingüística y el concepto de adecuación descrito por la lingüística textual como una de las características fundamentales del texto. Lo anterior permite comprender la variación ortográfica en función de los usos con el que se emplee un escrito, además de contextualizar la noción de norma que aquí interesa, y alejarnos de su descripción abstracta tradicional.

Desde la mirada de la Lingüística Textual, la adecuación sería una propiedad que plantea que el texto debe adaptarse al contexto discursivo y sus componentes, es decir, los interlocutores, las intenciones comunicativas, la producción, elementos todos que conforman lo que Halliday (1989) denomina registro. En otros términos, el contexto estaría establecido por dichos factores que interactúan entre sí y determinan el registro, por lo que la producción textual debiese cumplir y adecuarse a ellos. Asimismo, estos elementos afectarán las elecciones lingüísticas que se realicen en la producción, logrando o no el principio de adecuación. En este sentido, la norma no sería algo ajeno al contexto en el que un escrito se emplea, sino que al igual que lo explicado en el proceso de escritura, el uso de la normativa considera los aspectos señalados.

En esta misma línea, De Beaugrande y Dressler (1977), bajo la mirada de que “una ciencia del texto debería hacer explícito qué normas han de cumplir los textos, cómo se producen, y cómo se realiza su recepción, de qué manera los usan los hablantes en el marco de una situación comunicativa determinada” (De Beaugrande y Dressler, 1977: 18), plantean que un escrito debe cumplir con siete normas de textualidad y tres principios regulatorios de la comunicación. De esta manera, destaca el principio de adecuación, el cual para estos autores “depende de si se establece o no un equilibrio entre el uso que se hace de un texto en una situación determinada y el modo en que se respetan las normas de textualidad”. En otros

términos, la adecuación responde a la relación entre el escrito y las condiciones contextuales que este posee, las cuales también afectarán a la norma.

En este sentido, la adecuación se relaciona con la norma en tanto que no existe una normativa general, sino que esta se debe amoldar a un contexto determinado con la finalidad de conformar un texto propiamente tal. Un claro ejemplo de lo anterior es el uso de la norma en distintos géneros, ya sea los más cotidianos como chats, u otros mayormente elaborados como géneros académicos o géneros periodísticos. De esta manera, el uso de la norma adaptada será mucho más flexible en Whatsapp, a diferencia de una tesis de grado, la cual probablemente siga lo recomendado por la norma. No obstante, existen otros motivos por la que esta no es acatada por los hablantes, por ejemplo en el caso de la prensa, la cual, como se ha mencionado, utiliza y se rige por guías de estilo. Estas últimas no siempre van a la par con lo dictado por la oficialidad, puesto que, por ejemplo, las comillas simples, consideradas antinormativas, son usadas con la finalidad de ahorrar espacios dentro del diario.

Lo anterior quiere demostrar la idea de norma lingüística en relación con el contexto, el cual la determina en función de los usos de los escritos. De esta manera, la adecuación constituye uno de los elementos del texto, y por ende, de la norma, al ser utilizada dentro de la escritura.

2.2.3 El concepto de corrección lingüística

Finalmente, la reflexión sobre la relación entre norma y uso se vincula también con el concepto de corrección lingüística, el cual está íntimamente relacionado con la idea de lo correcto expresada tanto tiempo por la noción de norma tradicional. En este sentido, desde los inicios de la retórica en el siglo V a. C. aproximadamente, “la elaboración de un texto y su exposición ante un auditorio son aspectos que exigen la atención a cinco dimensiones: *inventio, dispositio, elocutio, memoria y actio o pronuntiatio*” (Bustamante, 2011: 43). Ahora bien, llevando esto al plano de la norma, la dimensión relacionada con esta, pues es aquí donde esta se pone en práctica, es la *elocutio*, definida como el “proceso de verter el discurso en sus palabras definitivas. Es el estilo propio de cada autor, en general, es el arte de encontrar la correcta locución de las ideas, es decir tanto el qué y el cómo se va a decir” (Bustamante, 2011: 45).

En consecuencia, “la *elocutio*, por tanto, es, junto con la *inventio* y con la *dispositio*, una operación retórica constituyente del discurso [...] porque de su actividad resulta la construcción de un nivel discursivo, el nivel de la microestructura del texto o manifestación textual lineal” (Mayordomo 1989, cit. en Chico 2002). Continuando con lo expuesto y para precisar aún más el lugar de la norma en la retórica clásica, es necesario mencionar las tres virtudes o cualidades de estilo que posee la *elocutio*, las cuales son “lo *aptum*, que consiste en la adecuación del discurso al destinatario y entre sus partes, lo cual, como ya se explicó, también configura el uso de la norma; la *perspicuitas*, referida a la claridad que lleva a la comprensión del discurso, y la *puritas*, que es la corrección idiomática. Por su parte, el ornato no es una *virtus* necesaria en la tradición retórica, sino que más bien se le considera como “un lujo del discurso pretende la belleza de la expresión lingüística” (Ramírez, 2006: 149).

A partir de lo anterior, se profundizará en la tarea de la *puritas*, pues queda en evidencia que es la cualidad que más se relaciona con la idea de norma y corrección investigada en este apartado. En ese sentido, la *puritas* corresponde a

la corrección gramatical de la expresión lingüística; es la cualidad elocutiva que tiende a mantener la pureza incontaminada de la lengua, de lo que el sistema retórico particular construye como la lengua legítima. La función retórica de la *puritas* clásica era evitar la irrupción de los barbarismos y solecismos. Así, la pureza de la lengua para Aristóteles consiste, precisamente, en su “helenidad”. Aristóteles sostiene en su *Retórica* que el principio clave del estilo es helenizar el lenguaje (López, 2012: 21).

De esta forma, la *puritas* configura un sistema lingüístico que elimina las invasiones extranjeras o lleva a una contaminación en términos de lengua. “De allí que la doctrina de la *puritas* clásica se establezca como el pilar sobre el cual las retóricas de la Antigüedad intentaron fijar y dogmatizar una lengua que cada vez más empezaba a mostrar los signos de una contaminación bárbara amenazante. [...] Es por ello que el retórico se esfuerza en dictaminar cuál debe ser la base sobre la que se articule y establezca la lengua” (López, 2012: 21).

En esta línea, López señala cómo con la caída de la retórica clásica, no desapareció el temor que había con respecto a las influencias extranjeras del lenguaje, puesto que en la Modernidad siguieron existiendo esfuerzos por mantener la *puritas*.

Un ejemplo de cómo la doctrina clásica de la *puritas* continuó imperando en los sistemas retóricos durante la Era Moderna es la función que ejerce la Real Academia Española como organismo normativo de la lengua española. La RAE define su función de órgano

estructurador de la lengua española como la vocación de “combatir cuanto altera la elegancia y pureza del idioma, y de fijarlo en el estado de plenitud alcanzado en el siglo XVI” (López, 2012:22).

De esta forma, lo correcto estaría ligado a lo que indica la norma oficial y ha establecido como tal, no obstante, Mangado (2006) señala que el principal criterio de corrección está dado por el uso, el cual comúnmente está en disputa con la norma. Asimismo, Rabanales (1857, cit. en Ayala 2011: 206) señala que la corrección se trata de

una concepción funcionalista del principio de corrección lingüística, por lo cual una persona hablará correctamente si, por ejemplo, encontrándose en una situación culta informal, utiliza la norma culta informal y hablará mal si emplea una norma diferente, aunque esta sea la culta formal. Por esto mismo, hablará también correctamente quien emplee la norma inculta para comunicarse con un individuo inculto y así en las demás circunstancias; de lo contrario, podría ser rechazado socialmente, no ser comprendido o no conseguir exactamente lo que quiere.

De esta manera, hoy en día, la norma además se presentarse en gramáticas, diccionarios y ortografías, se vehiculiza en lo que son los manuales de escritura o de estilo que, en este caso, poseen los medios de comunicación como la prensa escrita. Dichos libros o manuales, en palabras de Gómez Font (2000), “constan de dos partes bien diferenciadas; la primera dedicada a establecer las normas y los criterios puramente periodísticos y la segunda es una guía para lograr que el español usado en las noticias sea lo más correcto posible” (Gómez Font, 2000). Asimismo, precisando el caso de la prensa y las normas que esta posee al seguir una línea editorial, agrega “están escritos para ser usados por los redactores de determinados medios de comunicación, es decir, son libros que sirven de guía (sobre periodismo y lenguaje) para una empresa y son de obligado cumplimiento para quienes trabajan en ella” (Gómez Font xxx: 507).

A partir de esto, se desprende que la norma lingüística presenta variaciones y se adecua según el contexto discursivo en que se realice el acto comunicativo, de manera, que lo establecido por la oficialidad podría o no estar en sintonía con los usos reales de los hablantes. En efecto, la corrección lingüística si bien sigue estando presente desde hace muchos siglos, se convierte en una noción ambigua al traer a la palestra la disputa entre norma y uso.

2.3. La norma a debate: la reforma ortográfica de 2010

Como ha sido mencionado en apartados previos, la institución de la Real Academia Española es una de las autoridades oficiales, junto con la ASALE, al hablar de la normativa de la lengua, por lo que, a lo largo del tiempo, ha realizado y dado a conocer distintas obras tales en las que plasma los distintos aspectos normativos de esta. En efecto, es posible encontrar gramáticas, diccionarios y ortografías en donde se dan a conocer y se explican los usos que debiesen hacerse del español como aquellos que no. De esta manera, entre las reformas ortográficas recientes se encuentra la *Ortografía de la lengua española* de 1999 (ORAE), el *Diccionario de la lengua española* de 2001, el *Diccionario panhispánico de dudas* de 2005, la *Nueva gramática de la lengua española* de 2009, la *Ortografía de la lengua española* de 2010 y, nuevamente, *Diccionario de la lengua española* de 2014.

Cabe destacar que, según una costumbre tácita, cada nueva obra de la RAE publicada desdice a la anterior en caso de haber una contradicción. Por ejemplo, en el caso de *solo* “las reglas ortográficas venían prescribiendo el uso diacrítico de la tilde en el adverbio *solo* para distinguirlo [...] del adjetivo *solo* [...] cuando en un mismo enunciado eran posibles ambas interpretaciones y podían producirse casos de ambigüedad” (ORAE, 2010:269). No obstante, la nueva ortografía 2010 señala que en ambos casos, es decir, tanto *solo* como adjetivo y adverbio, este no llevará tilde por responder a las reglas generales de ortografía, anulando la normativa señalada con anterioridad.

En esta línea, y para efectos de este estudio, interesa observar que la ortografía española no fue objeto de reforma oficial desde el año 1999, en el cual se propone una obra sencilla que perseguía una finalidad didáctica. No obstante, tal como se señala en la nueva ORAE 2010, “en aras de la sencillez y brevedad, la Ortografía de 1999 sacrificaba muchos detalles, casos concretos y problemas prácticos sobre la norma gráfica que asaltan de forma continua a los usuarios de la lengua” (ORAE, 2010: xxxvii). En vista de esto, se intentó solucionar esta problemática mediante el *Diccionario panhispánico de dudas*, el cual recopila consultas lingüísticas que eran recibidas diariamente por la institución. Dichas dudas pasaron también a constituir el contenido básico de lo que es la ORAE 2010, la cual se define en su presentación como coherente, exhaustiva, simple, didáctica y destaca como rasgo más relevante el carácter panhispánico que posee (ORAE, 2010, xxxviii).

De esta manera, debido a que la presente investigación describe el uso que la prensa escrita de los países estudiados hace de la norma a partir de lo postulado por la oficialidad de la Ortografía de 2010, se procederá a dar a conocer cuáles son los cambios o reformas que postula dicha obra. Lo anterior, con la finalidad de, posteriormente, evidenciar los ecos, positivos y negativos, que produjo y sigue produciendo lo postulado por la Academia.

2.3.1. Principales cambios de la ORAE 2010

La ORAE 2010 está compuesta por ocho capítulos que abordan distintos aspectos de la lengua: *Representaciones gráficas de los fonemas: el uso de las letras o grafemas*, posteriormente, *La representación gráfica del acento: el uso de la tilde*, *El uso de los signos ortográficos*, *El uso de las letras mayúsculas y minúsculas*, *La representación gráfica de las unidades léxicas*, *La ortografía de las expresiones procedentes de otras lenguas*, *La ortografía de los nombres propios* y, finalmente, *La ortografía de las expresiones numéricas*. De este modo, en razón de las unidades léxicas estudiadas se ahondará en los cambios propuestos en acentuación y variantes gráficas, específicamente extranjerismos. En cuanto al primer cambio señalado, se dará a conocer principalmente lo concerniente a las palabras con diptongo y la tilde diacrítica en el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos. En lo que respecta a extranjerismos, se precisará la ortografía de estos y latinismos, distinguiendo entre crudos y adaptados.

Según lo expuesto en la ORAE 2010 (197, 230) en cuanto a los diptongos, para efectos ortográficos se consideran las siguientes combinaciones vocálicas que pueden formar uno: 1. Vocal abierta (a/e/o) seguida o precedida de vocal cerrada átona (i/u) 2. Dos vocales cerradas distintas (i/u). De acuerdo con esto, palabras como *lie* [‘ljé], *guion* [‘gjon], *truhan* [‘truan] o *hui* [‘wi] son consideradas monosílabas y deben escribirse sin tilde. Asimismo, se señala en la ORAE 2010:

Esta convención dio lugar a un cambio en la acentuación gráfica de un pequeño grupo de palabras consideradas hasta entonces bisílabas por contener secuencias vocálicas pronunciadas con hiato por una parte de los hispanohablantes, que se escribían con tilde por ser agudas terminadas en *-n,-s* o vocal. Estas palabras, a partir del establecimiento de esa nueva pauta, pasan a considerarse monosílabas a efectos de acentuación gráfica y a escribirse sin tilde. [...] Se trata de formas verbales conjugadas como *crie, crio, criais, criéis* y las del voseo *crias, cria* (de criar); *fie, fio, fiais, fieis* y las del voseo *fias, fia* (de fiar) *fiui, fluis* (de fluir); *frio, friais* (de freír); *huís* (de huir);

lie, lio, liais, lieis y las del voseo *lias, lia* (de liar); *pie, pio, piáis, pieis* las del voseo *pías, pia* (de piar); *rio, riais* (de reir); de sustantivos *guion, ion, muon, pion, prion, truhan, ruan* y de ciertos nombres propios como *Ruan* y *Sion* (ORAE, 2010:235).

En efecto, “a partir de este momento, la convención que establece qué secuencias vocálicas se consideran diptongos, triptongos o hiatos a efectos ortográficos debe aplicarse sin excepciones y, en consecuencia, las palabras antes mencionadas [*guión*, etc.] se escribirán obligatoriamente sin tilde, sin que resulten admisibles, como establecía la Ortografía de 1999, las grafías con tilde” (ORAE, 2010: 236).

Asimismo, en lo concerniente al adverbio *solo* y los demostrativos *este, ese* y *aquel* con sus femeninos y plurales, se propone que no deben llevar tilde debido a que obedecen las reglas generales de acentuación. En este sentido, serían palabras bisílabas terminadas en vocal o en -s, o en el caso de *aquel*, por ser aguda terminada en *l*. En cuanto a *solo*, se establece que incluso en casos en que se provoque ambigüedad, este no debe tildarse, lo cual en la ORAE 1999 se había mencionado de la manera contraria. Se considera que las ambigüedades pueden ser resueltas por elementos del contexto discursivo en que se sitúe el adverbio y por un buen uso de la puntuación.

En esta misma línea, en el ámbito de los préstamos lingüísticos, se señala, por una parte, que los extranjerismos crudos designan realidades ajenas al ámbito de la propia lengua o nuevos referentes para los que no se cuenta con términos propios. Por este motivo, deben escribirse siempre con una marca gráfica que destaque su condición de palabra perteneciente a otra lengua, haciendo uso de la cursiva o entre comillas en los textos manuscritos. Lo anterior demuestra que dicho vocablo no tiene por qué atenerse a las convenciones españolas debido a que es ajeno a nuestra lengua. Tal es el caso de *rock, sherpa, software, pendrive*, etc. (ORAE, 2010).

Al igual que los extranjerismos crudos, también deben marcarse gráficamente las locuciones, expresiones o fórmulas oracionales en otras lenguas que se empleen en un texto escrito en español. Por ejemplo: “Este libro no es un *tour de force* historiográfico” (ORAE, 2010: 601).

Por otra parte, los extranjerismos adaptados se realizan modificando la grafía originaria para adecuarla a la pronunciación de esas voces en español que suele aproximarse a la que tienen en la lengua de origen. En la grafía adaptada se prescinde de los grafemas del original que no tienen reflejo en la dirección española y se aplican las reglas de acentuación gráfica propias

del idioma (ej: *ing. by-pass* – *esp. baipás* – *fr. champagne*- *esp. champán*,- *ing. blue jeans*-*esp. bluyín*, etc.). A veces la adaptación solo requiere la aplicación de la tilde (ej: *ing. blister*-*esp: blíster*) o no plantea ningún problema de inadecuación entre grafía y pronunciación (ej: *box- kit*) y se pronuncia en español como se escriben. En otros casos, se mantiene la grafía originaria sin cambios y es la pronunciación española la que se adapta (ej: *baffle que toma como referencia la grafía original del inglés baffle y no su pronunciación [báfel]*)(ORAE, 2010, 599-618).

Cualquiera sea el caso de los mencionados, los extranjerismos adaptados, a diferencia de los extranjerismos crudos, no requieren de una marca gráfica dentro del texto en el que se sitúen, debido a que son consideradas palabras españolas adaptadas a dicha lengua.

De igual manera, los latinismos crudos corresponden a

voces plenamente latinas, que no cabe incorporar al caudal léxico del español, aquellas que se usan en los textos con plena conciencia por parte del autor de estar empleando términos en latín [...]. Se escriben con su grafía originaria y sin añadir signos ajenos al sistema latino de escritura, esto es, sin tildes, ya que el latín carece de ellas. El carácter foráneo de estas voces debe marcarse gráficamente, como es habitual cuando se usan palabras o expresiones en otro idioma, a través de la cursiva o de las comillas (ORAE, 2010: 607).

Por ejemplo: “Su *animus* se amigaba con el *spiritus*, logrando un cuerpo en el que intervenía el vaho lunar o la energía solar” (Lezama Oppiano) (ORAE, 2010:607).

Por el contrario, los latinismos adaptados se han incorporado en épocas recientes para nombrar realidades que no tienen vinculación directa con el mundo latino, sino que designan realidades existentes en el mundo actual y se han adaptado con naturalidad al español. Ej: *accésit*, *adenda*, *álbum*, *déficit*, *estatus*, *eucaliptus*, etc. Al igual que los extranjerismos, cuando es necesario se ha modificado la grafía originaria para adecuarla a los patrones ortográficos del español, por ejemplo, reduciendo a una consonante geminada del latín sin reflejo en la pronunciación española (ej: lat. *addenda* - esp. *adenda*) o sustituyendo secuencias gráficas ajenas a nuestra ortografía por las que son propias de nuestra lengua, como *y > i* en representación de /i/ en interior de palabra o *qu > cu* en representación de /ku/ (ej: lat: *clepsidra* – esp: *clepsidra*) o añadiendo una *e-* de apoyo ante la *ese* líquida latina (ej: *squalus* – esp: *escualo*). En otros casos, la pronunciación se ha adecuado a la grafía latina originaria (ej: *réquiem*, en español [‘rékjem]).

En cuanto a las locuciones latinas y dichos en latín la Academia señala que deben incorporarse en letra redonda y con las tildes resultantes de aplicarles las reglas de acentuación gráfica del español. Sin embargo, cuando se empleen en textos escritos en español, lo más adecuado es que se escriben en cursiva o comillas sin acentos gráficos ya que estos no existen en latín. A pesar de lo anterior, existen locuciones latinas que se incorporan como latinismos adaptados al léxico español con el tiempo como ya fue señalado (ej: *etcétera* – *exabrupto* - *exvoto*). Finalmente, en lo que respecta a las grafías ajenas al sistema ortográfico tradicional del español, la ORAE 2010, plasma las siguientes reglas:

- A) W: se conserva en los préstamos cuyo étimo la incluye: *kiwi- waterpolo- web* etc. Debido a esto se propone como mejor adaptación al español la palabra ingles *whisky* o *whiskey*, la forma *wiski*.
- B) K: se conserva en los préstamos cuyo étimo la incluye: *bunker- kilo* o bien como variante *bikini/ biquini*.
- C) Las voces extranjeras que poseen *ck* y *cq* deben sustituirlas por las grafías propias de nuestro sistema. Ej: ingl. *Block-* esp: *bloc*
- D) Los extranjerismos crudos que incluyen *sh* deben escribirse en cursiva.
- E) Las voces que comienzan con *s+* consonante, se adaptan al español añadiendo la *e* inicial de apoyo. Ej: ing. *Spaghetti-* spa. *Espagueti*.
- F) Voces extranjeras como *banjo* y *junior* deben sustituir la *j* o la *g* por el fonema /y/
- G) Voces que terminan en *y* precedida de consonante deben sustituir la *y* final por *i*. ej: ing. *Panty-* spa. *Panti*. Cuando aparece la *i* al final de una palabra precedida de otra vocal, la *i* se representa mediante la *y* ej. *Bonsay, paipay*.
- H) Se admiten algunos términos de otras lenguas que poseen la *z* ante la *e/i*. No obstante, lo normal es que en ese contexto aparezca la letra *c*.
- I) Se rechaza la duplicación de fonemas consonánticos si esa duplicación no tiene reflejo en la pronunciación. (ej. *Lat: adenda-* esp: *adenda*)
- J) Voces de otras lenguas que incluyen la secuencia *LL* en representación del fonema /l/, deben sustituir la *LL* etimológica por *l*. (ej: ing. *Baseball* – esp: *béisbol*).
- K) Voces inglesas con terminación *ing* se han adaptado eliminando la última letra. (ej: ing. *Meeting* – esp. *Mitin*)
- L) Voces francesas con secuencia final *-age* se han adaptado con la grafía *-aje* (ej: ingl. *garage-* esp: *garaje*)

Por último, al referirse a las transcripciones de voces procedentes de lenguas que no utilizan el alfabeto latino en su escritura, la ORAE, 2010 indica que:

- A) Los sonidos vocálicos deben quedar representados por sus grafemas correspondientes en español. Ej: /i/ /u/ Yazira y no Jazeera.

- B) Escribir *i* (y no *y*) en representación del fonema /i/ en interior de palabras o en posición final precedida de consonante.
- C) Si la transcripción del original presenta una *i* precedida de vocal en posición final, suele mantenerse. Ej: *Alexéi*.
- D) *J* con valor vocálico debe convertirse en *i* latina: *Liubliana* (no *Ljubljana*)
- E) *W* que sea parte de un diptongo y no esté a comienzo de la palabra o sílaba debe sustituirse por *u*: *Anuar* (y no *Anwar*)
- F) Grafías *dj*, *j* o *g* que representen un fonema consonántico similar a nuestro palatal /y/ deben sustituirse por la letra *y*. Ej: *Yamal* (y no *Jamal*).
- G) Cuando la *H* carezca de valor fónico en español, es preferible omitirla. Ej: *Bután* (y no *Bhutan*)
- H) La *g* debe transformarse en *gu* cuando represente el fonema velar sonoro /g/ ante *e*, *i*. Ej: *Serguéi* (y no *Sergei*)
- I) Cuando *kh* represente el fonema velar *ricativo* sordo /j/ debe escribirse *J* en español. Ej: *Bajtín* (y no *Bakhtin*).
- J) Se utiliza la grafía *f* y no *ph* para representar el fonema /f/. Ej: *Faros* (y no *pharos*)
Tch se escribirá *ch* en español
- K) Consonantes gemidas se simplifican: *Hasán* (y no *Hassan*)

Para finalizar este apartado, es importante destacar que los cambios expuestos aquí no constituyen la totalidad de las reformas planteadas por la Academia, no obstante, como se explicó anteriormente, responden a la finalidad y análisis que persigue este estudio.

2.3.2. Ecos de la reforma ortográfica de 2010

Una vez señaladas algunas de las reformas ortográficas, es posible cuestionarse cómo estas son recibidas por los hablantes, ya sea entendidos o no en la materia. En consecuencia, el presente apartado mostrará alguna de las controversias surgidas, tanto en favor como en contra, con la publicación de la ORAE 2010. Lo anterior podría explicar, en cierta medida, la decisión de los periodistas de seguir la normativa propuesta o rehusar emplearla. En efecto, “(...) los enfrentamientos entre ortógrafos no son precisamente infrecuentes y hacen que la ortografía se presente, históricamente, como uno de los principales motivos de polémica en las obras de contenido lingüístico” (Martínez, 2010: 16). Del mismo modo, los cambios mencionados en el apartado anterior no están exentos de este debate.

Así pues, escritores como Javier Marías, miembro de la Real Academia, objeta alguno de las reformas efectuadas a pesar de reconocer el trabajo serio y responsable que realizó la institución. De esta manera, las siguientes observaciones refieren a aspectos analizados en la presente tesis, por lo que poseen especial interés.

Lo cierto es que, con las nuevas normas, hay palabras escritas que dejan dudas sobre su correspondiente dicción o –aún peor– intentan obligar al hablante a decir las de determinada manera, para adecuarse a la ortografía, cuando ha de ser ésta, si acaso, la que deba adecuarse al habla. Si la RAE juzga una falta, a partir de ahora, escribir “guión”, está forzándome a decir esa palabra como digo la segunda sílaba de “acción” o de “noción”, y no conozco a nadie, ni español ni americano (hablo, claro está, de mi muy limitada experiencia personal), que diga “guion”. Tampoco que pronuncie “truhán” como “Juan”, que es lo que pretende la RAE al prohibir la tilde y aceptar sólo “truhan”. De ser en verdad consecuente, esta institución tendría que quitarle también a ese vocablo la *h*intercalada (¿qué pinta ahí si, según ella, se dice “truan” y es un monosílabo?), lo mismo que a “ahumado”, “ahuyentar” y tantos otros” (Marías, 2011).

Con una mirada negativa similar frente a los cambios de la RAE, el también escritor y académico Arturo Pérez-Reverte, mediante su cuenta de Twitter, plataforma que fue muy utilizada por millones de usuarios para referirse a la reforma 2010, señaló lo siguiente: “Seguiré escribiendo *Qatar* e *Iraq*, de momento. También *Y griega*, sólo y *guión*. Hasta que el uso general, o sea, ustedes, me haga rectificar” (Pérez-Reverte, 2010 cit. en Ruiz, 2010)

Se suma a lo anterior el cuestionamiento de García Mouton (2011) que plantea si es totalmente necesario realizar cambios tan pequeños en casos que no tienen grandes problemáticas como lo es el uso de los pronombres demostrativos con tilde. En este sentido, señala: “Y es que, aunque los cambios que plantea no sean muchos, cuando se toca la grafía que los hablantes han interiorizado como válida y que, adquirida con esfuerzo desde la infancia, constituye una de sus principales seguridades, todo se cuestiona y los recelos se multiplican, especialmente si los cambios no se perciben como absolutamente necesarios” (García, 2011: 6)

Por último, Lara (2011) desarrolla una crítica de los distintos aspectos planteados en la nueva Ortografía. De esta manera, con respecto a los extranjerismos plantea:

La escritura del extranjerismo, tal como la plantean, o bien llena de voces en cursiva muchos textos contemporáneos, sobre todo en ciencias y técnicas, o bien supone procesos de hispanización de los vocablos que las comunidades tienden a rechazar. No es con reglas de esa clase como se ha de enriquecer permanentemente la lengua española, sino con una renovación completa de la cultura de la lengua y una mejor comprensión del contacto de los hispanohablantes con todas las comunidades lingüísticas de la Tierra (Lara, 2011: 21).

No obstante, las autoridades o entendidos en la materia no son los únicos en participar de esta polémica, puesto que, como se señaló, las redes sociales como Twitter y Facebook expresaron la voz de un sinnúmero de hablantes que opinaban con respecto a la temática. Así, González (2011) recoge estas críticas y señala que “en general, en ambos tipos de manifestaciones, Facebook y comentarios de lectores, se hace patente el desconcierto ante las propuestas que se anuncian. Los aspectos más controvertidos resultan estar relacionados con las normas de acentuación” (González, 2011:101) y agrega

por otro lado, entre los participantes en estos debates prevalece la idea de que estas modificaciones académicas se llevan a cabo para simplificar la ortografía y la escritura como una concesión a hablantes que no dominan las normas. En ese sentido se formulan muchos de los comentarios que nos encontramos. En definitiva, los hablantes perciben ciertos cambios como medidas que contribuyen a «empobrecer» el lenguaje, ya en proceso de deterioro (González, 2011:101).

En efecto, los hablantes expresan sentir que se está trabajando en pro de la incultura y dañando una de las lenguas más ricas del mundo.

Ahora bien, aunque son escasos los estudios con respecto a los ecos que tiene la norma en el uso que la prensa escrita hace de ella, destaca el trabajo de Hourani (2012), el cual estudia las repercusiones de las normas lexicográficas y ortográficas en la prensa escrita española, especialmente, lo concerniente a extranjerismos crudos. En este marco, el estudio arroja que el 71.7 % de los extranjerismos recogidos se encuentran marcados como voces ajenas, es decir, con cursiva o entre comillas, frente a un 28.3 % que no cumple con la norma. De igual manera, a pesar de que la ORAE 2010 señala que en los textos impresos se utilizarán las comillas latinas o españolas (« »), en segundo lugar las inglesas (“ ”) y, por último, las simples (‘ ’), la prensa no sigue el orden indicado de preferencia y marca los extranjerismos

con comillas simples con un 12.2 %, frente al 3.9 % de las comillas españolas y el 0.3 % de las comillas inglesas.

Continuando, el mismo estudio señala que el grado de incorrección de los latinismos es escaso, a pesar de que la nueva ORAE 2010 iguala su tratamiento ortográfico al resto de voces extranjeras. Ahora bien, dependiendo de su ubicación, los resultados arrojan que los errores ortográficos se producen con mayor frecuencia en titulares en comparación al cuerpo del escrito. En síntesis, se obtiene como conclusión que los medios de comunicación españoles poseen, en general, un alto porcentaje de corrección de la norma, en vista de que suelen adoptar los cambios dictados por la ORAE2010. En esta misma línea, se encuentra la investigación realizada por López-Labela (2015), quien analiza el grado de seguimiento por parte de los periodistas de medios de comunicación escrita de las propuestas de la ORAE2010. Dicho estudio incluye la prensa de España y países de Hispanoamérica como México, Argentina, Colombia, Perú y Chile, entre otros, y en él se exponen los siguientes resultados que son de interés para el presente estudio.

En cuanto a la variable *guión/ guion*, los diarios españoles *El País* (28 %), *Ideal* (17 %), *El Tiempo* (32%) y *El Comercio* (27 %) emplean la variante sin tilde. Por el contrario, medio Hispanoamericanos como *El Universal*, *Clarín* y *El Mercurio* continúan utilizando la variante acentuada, es decir, no siguen la norma indicada por la ORAE2010. Asimismo, en cuanto al adverbio *solo*, la prensa española sigue la norma de la ORAE2010 por la cual no se acentúa nunca el adverbio: *El País* (86%), *ABC* (57 %) y *El Comercio* (100 %) y los diarios de Perú; por el contrario, el resto de la prensa latinoamericana no sigue la norma académica. En cuanto a las grafías *wiski*, *güisqui*, *whisky* y *whiskey*, en los diarios españoles *El país* y *El mundo*, evidenciándose que en ambos diarios el uso preferente es de *whisky* en redonda.

En efecto, a partir de los resultados señalados de López-Labela (2015), se podría avistar que los diarios españoles poseen una leve inclinación por adoptar la norma a diferencia de los demás medios. Lo anterior a diferencia del resto de los países hispanoamericanos estudiados, en los que siempre se encuentran porcentajes más bajos de aceptación de la norma. No obstante, esto no se puede afirmar con totalidad, debido a que los porcentajes no arrojan números significativos. Asimismo, queda de manifiesto cómo los distintos cambios propuestos por la norma oficial generan distintas posturas en los periodistas, quienes finalmente se adhieren o rechazan las novedades ortográficas. Con el presente estudio se

pretende averiguar si los resultados corroboran el estudio de Hourani (2012) y López-Labela (2015) o existen diferencias.

3. MARCO METODOLÓGICO

Este apartado da a conocer la metodología que ha sido utilizada para llevar a cabo la investigación. De esta manera, se precisará, en primer lugar, el tipo de investigación realizada (3.1); posteriormente, se presentarán las preguntas que guían el estudio (3.2) y los objetivos, tanto generales como específicos (3.3); por último, se dará paso a la exposición de los materiales (3.4) y métodos utilizados en la recolección de datos (3.5).

3.1. Tipo de investigación

A partir de los postulados de Hernández, Fernández y Baptista (2006), la presente investigación posee un carácter mixto, debido a que se hace uso de análisis cuantitativo y cualitativo. Con respecto al enfoque cuantitativo, este se evidencia en la presencia de la recolección de datos basada en la medición numérica y estadística. De igual forma, estos datos obtenidos son sometidos a interpretación con la finalidad de responder las preguntas planteadas en el estudio, lo que representa el enfoque cualitativo. Asimismo, se trata de un estudio no experimental, puesto que no se manipulan las variables, sino que lo que se hace es “observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para luego analizarlos” (Hernández *et al.* 2006: 118). Por último, el estudio es longitudinal puesto que se extraen datos a través del tiempo, analizando los cambios.

En cuanto al alcance de esta investigación, este es exploratorio-descriptivo. En primer lugar, exploratorio, puesto que, tal como señalan Hernández *et al.* (2006: 44), este “se efectúa, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes”. De esta manera, si bien la ortografía es un tema controversial, las investigaciones en torno a su aceptación son escasas. En efecto, se ha encontrado únicamente la existencia de los trabajos ya reseñados de Hourani (2012) y López-Labela (2015), que, no obstante, no son tan extensos como los abordados en la presente investigación, debido a limitaciones metodológicas. En esta misma línea, el estudio tiene un alcance descriptivo, debido a que este tipo de trabajos

miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. [...] En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se miden

cada una de ellas independientemente, para así –y valga la redundancia– describir lo que se investiga (Hernández et al., 2006: 45).

En este sentido, la investigación describe los usos de las variantes ortográficas seleccionadas en el marco de la prensa escrita para luego evaluar el grado de aceptación que poseen.

3.2. Preguntas de investigación

En cuanto a las preguntas que guían la investigación, se presentará una general y tres específicas:

3.2.1. Pregunta general

¿Cuál es el grado de aceptación de la normativa ortográfica oficial relativa a las expresiones en otras lenguas (EXTR), los monosílabos con diptongo (DIPT) y la tilde diacrítica (DIACR) en la prensa escrita de España, Chile, Argentina, Colombia y México?

3.2.2. Preguntas específicas

- a) ¿Cómo varía la aceptación de la normativa oficial relativa a EXTR, DIPT y DIACR entre países?
- b) ¿Cómo varía la aceptación de la normativa oficial entre cada categoría, EXTR, DIPT y DIACR?
- c) ¿Cuánto tiempo tarda la prensa escrita de dichos países en adaptar la ortografía de los casos estudiados, si es que existe adaptación?

3.3. Objetivos de investigación

3.3.1. Objetivo general

Detectar el grado de aceptación de la normativa ortográfica oficial relativa a las expresiones en otras lenguas (EXTR), las palabras con diptongo (DIPT) y la tilde diacrítica (DIACR) en la prensa escrita de España, Chile, Argentina, Colombia y México.

3.3.2. Objetivos específicos

- a) Comparar la variación entre países en cuanto al grado de aceptación de la normativa oficial relativa a EXTR, DIPT y DIACR.
- b) Comparar la variación de la aceptación de la norma entre las tres categorías estudiadas (EXTR, DIPT y DIACR).

- c) Identificar el tiempo que tarda la prensa escrita de los países seleccionados en incorporar una variación de la norma ortográfica.

3.4. Materiales

3.4.1. Diarios, países y años seleccionados para el análisis

Se analizaron las publicaciones de la prensa escrita de diez diarios de cinco países hispanohablantes, dos por cada país (Tabla I):

Diario	País	Página web
<i>El Mercurio</i>	Chile	http://impresa.elmercurio.com/pages/AdvancedSearch.aspx
<i>Las Últimas Noticias</i>		http://www.lun.com/pages/AdvancedSearch.aspx
<i>El País</i>	España	http://elpais.com/elpais/portada_america.html
<i>El Mundo</i>		http://www.elmundo.es/
<i>La Jornada</i>	México	http://www.jornada.unam.mx/ultimas/
<i>El Universal</i>		http://eluniversal.com.mx/
<i>El Tiempo</i>	Colombia	http://www.eltiempo.com
<i>El Espectador</i>		http://www.elespectador.com/
<i>El Clarín</i>	Argentina	http://www.clarin.com/
<i>La Nación</i>		http://www.lanacion.com.ar/

Tabla I. Diarios estudiados.

Los países estudiados han sido seleccionados por poseer la mayor cantidad de población de hispanohablantes (Tabla II), excepto en el caso de Chile, que se ha añadido por ser el país en el que se cursa la presente tesis.

País	Población	Hablantes nativos (%)	Grupo dominio nativo	Grupo competencia limitada
México	121.005.815	96,80	117.133.629	3.872.186 ⁶
Colombia	48.014.693	99,20	47.630.575	384.118
España	46.771.341	91,90	42.982.862	3.788.479
Argentina	42.202.935	98,10	42.312.459	819.507
Perú	31.151.643	86,60	26.977.323	4.174.320

Venezuela	30.620.404	97,30	29.793.653	826.751
Chile	18.006.407	95,90	17.268.144	738.263
Ecuador	15.943.741	95,70	15.258.160	685.581
Guatemala	15.806.675	78,30	12.376.626	3.430.048
Bolivia	11.410.651	83,00	9.470.840	1.939.811
Cuba	11.210.064	99,70	11.176.434	33.630
República Dominicana	9.980.243	97,60	9.740.717	239.526
Honduras	8.378.000	98,70	8.269.086	108.914
Paraguay	6.893.727	67,90	4.680.841	2.212.886
El Salvador	6.405.000	99,70	6.385.785	19.215
Nicaragua	6.236.000	97,10	6.055.156	180.844
Costa Rica	4.832.234	99,30	4.798.408	33.826
Panamá	3.801.000	91,90	3.493.119	307.881
Puerto Rico	3.548.397	99,00	3.512.913	35.484
Uruguay	3.430.000	98,40	3.375.120	54.880
Guinea Ecuatorial	757.014	74,00	560.190	196.824
Total	447.335.015		423.252.042	24.082.973

Tabla II. Países de habla hispana ordenados de mayor a menor número de hablantes de lengua nativa. Fuente: Instituto Cervantes (2015). URL: http://cvc.cervantes.es/lengua/anuario/anuario_15/informes/p01.htm#np3n (cuadro 1) (última consulta: 27/12/2016).

En cuanto a los periódicos seleccionados, estos han sido determinados por gozar de alta difusión y consumo dentro de los países en los cuales circulan. Asimismo, las publicaciones han sido extraídas de los años 2011, 2012, 2013 y 2014. El año de inicio está marcado por la publicación de la ORAE el 17 de diciembre de 2010, y el año final por la publicación de la 23.^a edición del *Diccionario de la lengua española* (RAE, 2014) el 17 de octubre de 2014. Este diccionario supuso una nueva reforma ortográfica que queda fuera del presente análisis. El periodo estudiado, por tanto, es aquel en el que tiene efecto la reforma ortográfica de la ORAE 2010.

3.4.2. Unidades léxicas estudiadas

En cuanto a las unidades léxicas estudiadas, como se señaló, estas están extraídas de la ORAE 2010, apartados II y VI: *La representación gráfica del acento: el uso de la tilde y La ortografía de las expresiones procedentes de otras lenguas*, respectivamente. En específico,

son aquellas de las que se ha proporcionado una o más variantes adaptadas y sin adaptar propuestas por la ORAE 2010 relativas a las expresiones en otras lenguas, los monosílabos con diptongo y la tilde diacrítica. Es importante señalar que existen muchas otras unidades léxicas que pueden estar sometidas a las mismas reglas ortográficas, pero para acotar este estudio se decidió analizar solamente el grupo explícitamente mencionado por la ORAE2010.

En cuanto a las expresiones en otras lenguas o extranjerismos (EXTR) es importante precisar la distinción entre adaptados y no adaptados. En cuanto a los primeros, son llamados también extranjerismos crudos y corresponde a la inclusión de expresiones de otro idioma que se incorporan al uso del español de la manera en que en la lengua donde han surgido se nombran y escriben. Por el contrario, los adaptados, son aquellas unidades que al entrar al uso del idioma han sufrido distintas variaciones a nivel morfológico, ortográfico y fonológico propios del español, adecuándose también a las reglas ortográficas de este.

En lo que respecta a la segunda categoría estudiada, monosílabos con diptongo, la variante no aceptada corresponde a las palabras que, anteriormente, eran consideradas bisílabas y llevaban tilde, respondiendo a las reglas de acentuación. Mientras que la variante aceptada, según lo propuesto por la ORAE 2010, corresponde a la consideración de estas palabras como monosílabas, y por lo tanto, nunca llevar tilde.

Por último, en lo concerniente a la tilde diacrítica, la palabra *solo*, tanto como adverbio o adjetivo, así como los demostrativos o determinantes según su función, *este*, *ese* y *aquel*, no deben llevar nunca tilde según las reglas generales de acentuación. De esta manera, bajo esta propuesta de la ORAE 2010, en este estudio, dichas unidades léxicas sin tilde corresponden a la variante aceptada, mientras que el caso contrario sería no aceptado.

A continuación, se presentan dos tablas que detallan dichas unidades: la tabla III presenta los extranjerismos y la tabla IV presenta las variantes con y sin acento de tipo diacrítico y motivados por el cambio *palabra bisílaba > palabra monosílaba*.

Forma adaptada 1	Forma adaptada 2	Forma no adaptada 1	Forma no adaptada 2
balé		ballet	
gueisa		geisha	
aligátor		alligator	

atrezo		attrezzo	
baipás		by-pass	
boicot		boycott	
bluyín		blue jeans	
bulevar		boulevard	
capuchino		capuccino	
críquet		cricket	
croi		crawl	
cruasán		croissant	
scúter	escúter	scooter	
esloti		zloty	
espagueti		spaghetti	
gánster	gángster	gangster	
grogui		groggy	
gueto		ghetto	
jonrón		home run	
lutier		lutier	
overol		overall	
pádel		paddle	
paspartú		passe-partout	
ragú		ragoût	
secuoya		sequoia	
vodevil		vaudeville	
yincana		gymkhana	
yogurt	yogur	yogourt	
ambigú		ambigú	
bádminton		bádminton	
blíster		blíster	
máster		master	
puzle		puzzle	
yérsey	yersi	jersey	
accésit		accésit	
adenda		adenda	
afidávit		affidavit	
estatus		status	
solárium	solario	solárium	
sumun	súmmum	súmmum	
cuórum	quórum	quórum	
excuátur	exequátur	exequátur	
viacrucis	vía crucis	via crucis	
wiski	güisqui	whisky	Whiskey

esmoquin		smoking	
salacot		salakót	
cuark		quark	
cuáasar		quáasar	
cuórum	quórum	quorum	
bloc		block	
coctel	cóctel	cocktail	
criquet		críquet	
níquel		nickel	
bequerel		becquerel	
hachís		hashish	
askenazi	askenazí	ashkenazim	
estándar		standard	
embayá		mbayá	
banyo		banjo	
yúnior	júnior	junior	
mánayer		manager	
ferri		ferry	
panti		panty	
poni		pony	
sexi		sexy	
géiser		geyser	
pijama	piyama	pijamas	
brócoli		broccoli	
salmonela		salmonella	
pudín	pudin	pudding	
campin		camping	
cáterin		catering	
pirsin		piercing	
bricolaje		bricolaje	
garaje		garaje	
yudo		judo	
auditórium	auditorio	auditórium	

Tabla III. Extranjerismos y latinismos adaptados, semiadaptados o sin adaptar. Las formas adaptadas o semiadaptadas son propuestas de la ORAE2010, mientras que las no adaptadas son las formas originales en otros idioma

Forma acentuada	Forma inacentuada	Categoría gramatical
sólo	solo	Adverbio
Ruán	Ruan	nombre propio

Sión	Sion	
aquél	aquel	Pronombre
ése	Ese	
éste	Este	
guión	guion	
ión	ion	Sustantivo
muón	muon	
pión	pion	
prión	prion	
ruán	ruan	
truhán	truhan	
criá	cria	
criáis	criais	
criás	crias	
crié	crie	
criéis	crieis	
crió	crio	
fíá	fía	
fíais	fiais	
fíás	fias	
fíe	fie	
fíeis	fieis	
fíó	fio	
fluí	flui	
fluís	fluis	
friáis	friais	
frió	frio	
fruí	frui	
fruí	fruis	
guía	guía	
guiáis	guiais	
guiás	guias	
guié	guie	
guiéis	guieis	
guió	guio	
huí	hui	
liá	liar	
liáis	liais	
liás	lias	
lié	lie	
liés	lieis	
lió	lio	

piá	pia	
piáis	piais	
piás	Pias	
pié	Pie	
piéis	Pieis	
pió	Pio	
riáis	Riais	
rió	Rio	

Tabla IV. Formas acentuadas según la anterior ortografía (RAE 1999) (consideradas bisílabas) y según la nueva propuesta de la ORAE 2010 (consideradas monosílabas y, por tanto, no acentuadas).

3.5. Método

El corpus seleccionado para esta investigación se obtuvo mediante la extracción de datos cuantitativos realizada por medios automáticos³, específicamente, a través de un algoritmo computacional. Mediante este algoritmo, se buscó cada dupla o trío de las variantes por cada año y diario precisados con anterioridad, para lo cual se siguió el algoritmo de proceso que se indica en la figura 2.

³ Extracción de datos a cargo del Dr. Rogelio Nazar.

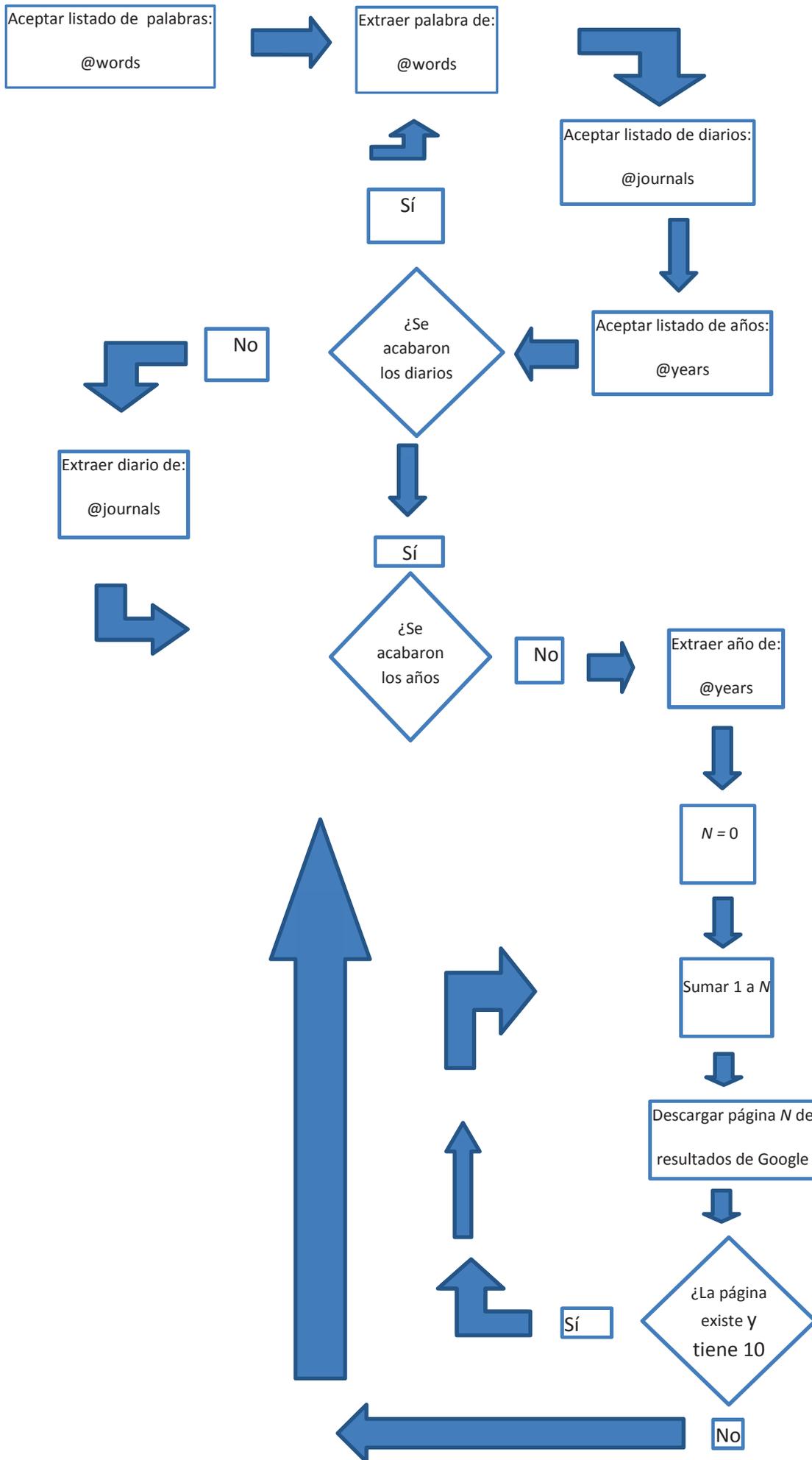


Figura 2: Diagrama de flujo del proceso de extracción de datos.

El diagrama anterior muestra el proceso llevado a cabo para la extracción de datos. En efecto, el procedimiento automático comienza aceptando el listado de palabras indicado en las tablas III y IV y que se denominará a partir del primer punto *@words*. Luego, se extrae una de las palabras del listado y se selecciona un diario del corpus denominado *@journals* y un año determinado desde el listado *@years*. Posteriormente, si aún existen diarios para analizar, se continúa extrayendo un diario de *@journals*, y lo mismo hasta que se terminan los años. Cuando se ha terminado el proceso de búsqueda por diario y año, se procede a analizar la siguiente palabra. En cuanto a la búsqueda en Google, una vez seleccionado el año se precisa N, es decir, el número de páginas de Google que se van a buscar (se limitó el número a 10 cuando se observó, una vez analizadas las primeras muestras, que casi todas las palabras eran de frecuencia baja y la búsqueda se agotaba al llegar a 10 páginas o menos). Por último, al número señalado se le añade 1 (N+1) y, tal como lo muestra el diagrama, se descarga el número de página de resultados desde Google. Finalmente, se realiza la pregunta, ¿la página existe y tiene más de 10 resultados? (que son los proporcionados por Google por defecto cuando no se trata de la última página de la búsqueda, que puede tener menos); al ser afirmativa la respuesta, el proceso nuevamente se direcciona hacia la N+1 para llevar a cabo nuevamente una descarga en la siguiente página. En caso de ser negativa, el proceso de búsqueda de dicho año en un determinado diario ha terminado. Por último, es importante destacar que el proceso se detiene en la página número diez de cada diario, obteniendo desde cada una de estas 10 resultados.

Este algoritmo dio como resultado un corpus de fragmentos de textos obtenidos de los diarios y años estudiados, en los que aparecen las variantes que se pretenden analizar. Una vez obtenido dicho corpus, se extrajo, también por medios automáticos, el número de casos existentes en cada diario y año, a partir de lo cual se confeccionaron cuatro tablas que resumen los datos obtenidos. De esta manera, específicamente, se creó una tabla para cada categoría estudiada, es decir, palabras en otros idiomas (ver anexo 1), palabras con tilde diacrítica (ver anexo 2) y palabras con diptongos (ver anexo 3), además de una tabla que muestra el total de casos por cada categoría (ver anexo 4). En dichos instrumentos, se muestra de manera organizada y en detalle cada caso estudiado por país y año, evidenciándose el número y porcentaje de adaptación que posee cada variante. Posteriormente, para clarificar la muestra de los resultados y el análisis de estos, se generaron distintos gráficos que ponen de manifiesto la diferencia por países con respecto a cada una de las categorías, además de lo

ocurrido con algunos casos de manera específica. Asimismo, en caso de adaptación de la norma, se desprende de las muestras anteriores el tiempo en que tarda en provocarse dicha aceptación.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el siguiente apartado se presentan y se discuten los resultados obtenidos luego del análisis realizado de los datos. Para lo anterior, se dan a conocer en, primer lugar, algunos resultados globales correspondientes al número de casos adaptados por cada categoría estudiada. Posteriormente, se muestra el promedio de adaptación por país y año de cada categoría (EXTR, DIACR y DIPT), haciendo uso de gráficos que clarifican los datos. Finalmente, a modo de ejemplo, se exponen los porcentajes de adaptación a la norma de casos y unidades léxicas específicas de cada categoría.

4.1. Algunos resultados globales

En la tabla V, se muestra una síntesis del número y porcentaje de casos de las tres categorías estudiadas que se escribieron conforme a lo dictado o propuesto por la ORAE2010 en cada año. Asimismo, se presenta el total de casos por cada categoría, es decir, tanto las variables escritas según la norma y no escritas según ella.

Palabras en otros idiomas (EXTR)			
AÑO	Adaptada	Total	Proporción
2011	2642	5399	48.93
2012	3073	6368	48.26
2013	3209	6193	51.82
2014	3801	7616	49.91
Palabras sin tilde diacrítica (DIACR)			
AÑO	Adaptada	Total	Proporción
2011	1773	2541	69.78
2012	1849	2629	70.33
2013	1902	2680	70.97
2014	1975	2716	72.72
Palabras con diptongo (DIPT)			
AÑO	Adaptada	Total	Proporción
2011	1066	1768	60.29
2012	1156	1859	62.18
2013	1292	2098	61.58
2014	1564	2437	64.18

Tabla V. Número y porcentaje de casos adaptados por cada categoría estudiada.

Es importante destacar que en cuanto a la categoría palabras en otro idioma (EXTR), se han propuesto 77 casos a estudiar, no obstante, 39 de ellos (50,64%) no fueron encontrados en el corpus seleccionado en ninguna de sus dos variantes, por lo que los resultados corresponden a cero. De igual forma, en la categoría de palabras monosílabas anteriormente bisílabas (DIPT), de 48 casos estudiados, 28 (57,3%) también obtuvieron 0 aparición. En el caso de las cuatro palabras sin tilde diacrítica (DIACR), todos los casos fueron encontrados en el corpus. Ello se produce debido a que en las dos primeras categorías, la mayoría de las palabras son de frecuencia baja o muy baja, mientras que en la tercera es al contrario, se trata de unidades de alta frecuencia. Conviene tener esto en cuenta cuando se observen los datos que se mostrarán en los siguientes apartados para ponderar de forma, también cualitativa, el grado de acercamiento de cada país a la norma, puesto que tratándose de casos muy poco frecuentes, existe mayor posibilidad de que no se conozcan. Además, debe tenerse en cuenta la variación diatópica, pues sin duda afecta a la selección léxica (aspecto que queda fuera del análisis en esta tesis).

4.2. Promedios de porcentaje de aceptación por categoría (EXTR, DIACR, DIPT) y país

Como se mencionó en el apartado 3, los casos abordados en las categorías señaladas están conformados por duplas o tríos que representan las expresiones normativas y no normativas según lo propuesto por la ORAE2010. De esta manera, se ha graficado el promedio total de los porcentajes de casos adaptados por cada categoría y país, es decir, palabras en otro idioma (EXTR) (apartado 4.2.1), palabras sin tilde diacrítica (DIACR) (apartado 4.2.2) y palabras con diptongo (DIPT) (apartado 4.2.3).

4.2.1. Palabras en otro idioma

En la figura 3, se muestra, por cada país, el promedio del porcentaje de palabras adaptadas o semiadaptadas al castellano según lo propuesto por la ORAE2010.

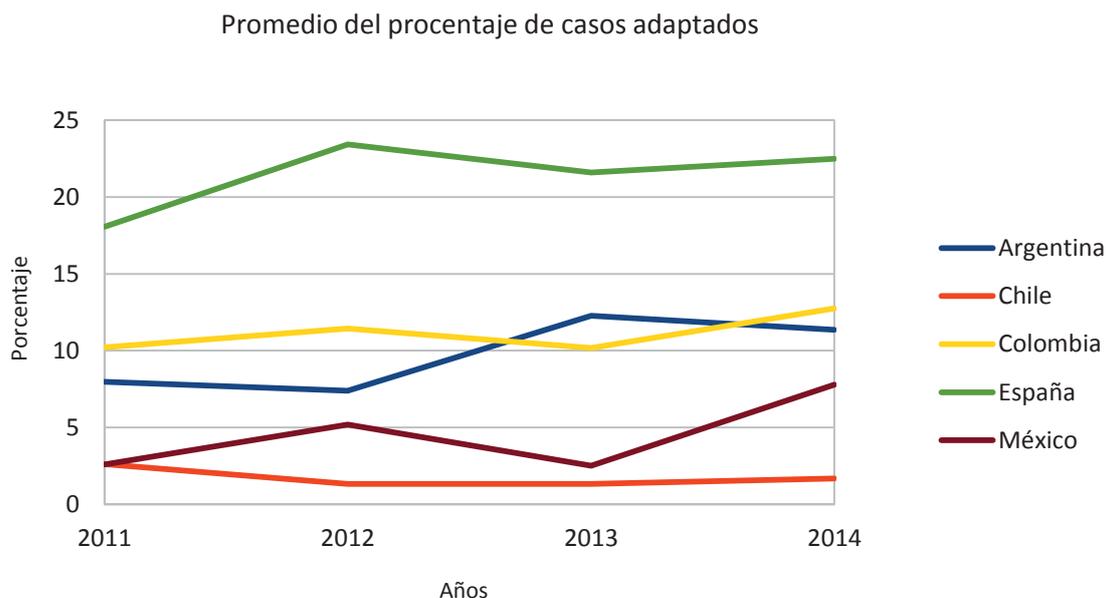


Figura 3. Promedio de adaptación de las palabras en otro idioma por país.

A partir de lo anterior, se aprecia que la prensa española es la que posee el porcentaje mayor de adaptación, con un 18,07% en 2011, el cual a través de los años va ascendiendo de manera leve hasta un 22,49 en 2014. Asimismo, seguida de España, se encuentra la prensa de Colombia, la cual presenta un 10,21% en 2011, aumentando, al igual que España, en un 3% hasta 2014. En tercer lugar, se evidencia la prensa Argentina con, aproximadamente 8% hasta 2013, no obstante, presenta un aumento hacia 2014, alcanzando un 11,36%. Seguido se encuentra México con un escaso 2,59% el primer año estudiado, sin embargo, presente un aumento en 2014, obteniendo un 7,79%. Finalmente, Chile es el país con menor apego a la norma en cuanto a esta categoría con un 2,61% en 2011 que desciende quedando en un 1,68 en el último año.

Estos datos se corresponden, en general, con el análisis realizado por Hourani (2014), quien estudia el uso de los extranjerismos en la prensa española, obteniendo como resultado que dicho país suele apegarse a la normativa ortográfica. No obstante, a pesar de que España se ubica en el primer lugar, se aprecia que la prensa escrita de los países estudiados no alcanza el 50% de promedio en cuanto al seguimiento de las normas o sugerencias de la ORAE2010, lo que deja entrever la tensa relación entre norma y uso. De esta manera, los resultados ponen de manifiesto cómo el manejo de la norma ortográfica se encuentra ubicada más allá de lo prescriptivo, puesto que la mayoría de los países estudiados tiende a no seguir lo dictado por

la oficialidad. En otros términos, los casos estudiados están condicionados por el uso, lo que implica una serie de elementos contextuales o propios de una comunidad de hablantes con características que determinan la lengua.

Con base en lo señalado y atendiendo a lo planteado por Sorh (1998) (ver apartado 2.1.3), la baja adaptación en la mayoría de los países estudiados en lo que respecta a las palabras en otro idioma puede verse explicada por la presencia de las guías de estilo que cada diario utiliza y que rige lo que se escribe en su medio. Asimismo, la consideración de los elementos de la situación retórica y de la idea de adecuación que posee un texto pueden formar parte de los factores que intervienen al momento de preferir una variante por sobre otra. De esta manera, sería arriesgado afirmar que los bajos porcentajes responden a un desconocimiento de la propuesta de la ORAE2010, sino que además, puede haber decisiones conscientes frente a la norma en el sentido de no aceptarla. No obstante, dichas decisiones no son abordadas en el presente trabajo, puesto que su intención o carácter no es explicativo.

En definitiva, se evidencia un rechazo general frente al uso de las variables propuestas por la ORAE2010 en cuanto a las expresiones en otros idiomas, ante lo cual es pertinente retomar a Lara (2011:21), quien señala que “la escritura del extranjerismo [...] supone procesos de hispanización de los vocablos que las comunidades tienden a rechazar”. En este sentido, los resultados confirman la idea anterior y permiten interpretar que el conjunto de propuestas no influyó en general en la prensa y que los hablantes no adaptan los extranjerismos o latinismos, pues prefieren tener conciencia de donde vienen dichas palabras y usarlos como en sus lenguas originales.

4.2.2. Palabras con diptongo

La figura 4 detalla el promedio de casos por país de palabras anteriormente consideradas bisílabas y ahora monosílabas a efectos ortográficos, que por tanto ahora no se acentúan (tipo *guion*, *truhan*, etc.).

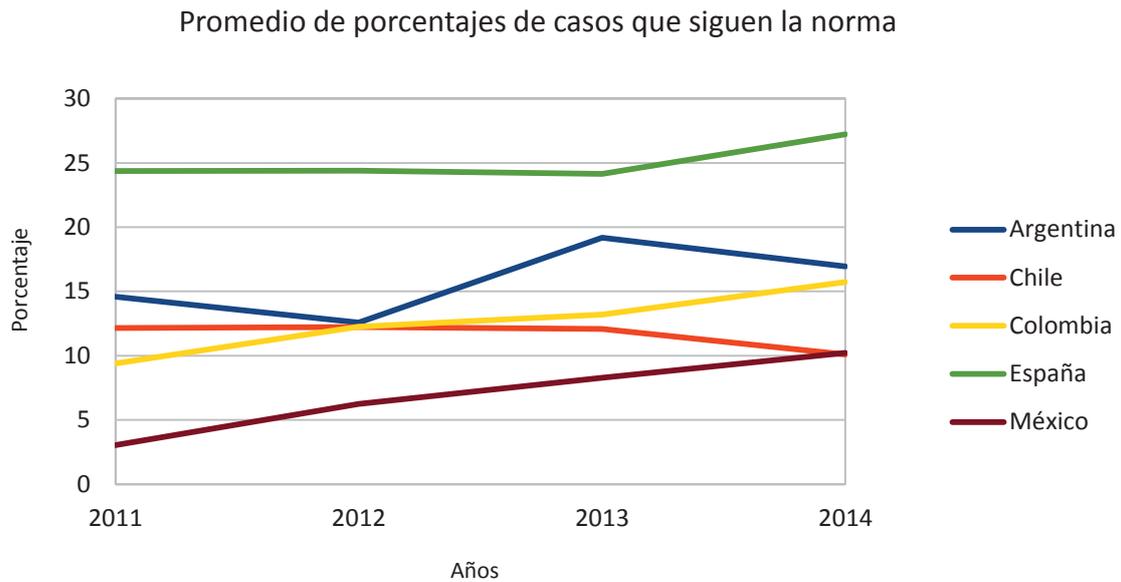


Figura 4. Promedio de adaptación de las palabras con diptongo.

De este modo, nuevamente se encuentra, en primer lugar, la prensa española con un 24,36% en 2011 y con un aumento hacia 2014 a un 27,21%. Posterior a España, se halla la prensa escrita Argentina, la cual presenta diversas variaciones con los años, de manera que en 2011 posee un 14,6% de apego a lo propuesto por la ORAE2010, disminuyendo en 2012 a un 12,58%. No obstante, nuevamente se aprecia un aumento de dicho país a un 19,19% que será lo más alto que alcance, dado que finalmente, en 2014, presenta un 16,94%. Continuando, Colombia, muestra tendencia al alza, comenzando en 2011 con un 9,4% y terminando en 2014 con un 15,72%. Asimismo, Chile, hasta el 2012 aparece por sobre Colombia con un 12,26%, sin embargo, en 2014, desciende a 10,1% quedando en los últimos lugares de apego a la normativa. Esta situación es compartida con la prensa mexicana, la cual, si bien va en aumento, en 2014 alcanza un 10,23% de aceptación de la norma ortográfica relativa a palabras con diptongo.

En esta línea, se aprecian algunos aspectos similares a lo sucedido anteriormente con las palabras en otro idioma, dado que la prensa española se encuentra en primer lugar en comparación al resto de los países hispanoamericanos. No obstante es importante destacar, que ninguno de los países estudiados alcanza el 50% de adaptación a la norma, lo que deja en evidencia los reales efectos que ha tenido la nueva ortografía en el uso real. En este sentido, se evidencia, nuevamente, las diferencias dadas entre el uso y la norma ortográfica, pues tal como señala Lope-Blanch (2001) cada comunidad en donde se haga uso de la lengua, poseerá

sus propias normas y reglas particulares. Lo anterior, podría verse representado en el caso de los resultados señalados, en donde, lo propuesto por la oficialidad puede no responder a lo que realmente usan los hablantes en vista de las características socioculturales que estos poseen, por lo que simplemente no adoptan el cambio.

Asimismo, a excepción de Chile y Argentina, los países van en ascenso con el pasar del tiempo. En otros términos, las variantes normativas dadas por la ORAE 2010 se han incorporado cada vez más en la prensa, no obstante, los porcentajes no logran ser significativos, por lo que no se puede afirmar que la prensa de dichos países ha aceptado la norma. En el caso de Chile y Argentina, su comportamiento es fluctuante, con una tendencia al descenso en el año 2014. Dicha situación podría interpretarse en vista del interés que genera en un primer momento la publicación de la ORAE 2010, lo que se refleja en la prensa escrita, sin embargo, esto va decayendo.

4.2.3. Palabras sin tilde diacrítica

La figura 5 presenta el porcentaje de casos de *solo*, *aquel*, *este* y *ese* que se escribieron sin tilde diacrítica, tal como lo prescribe la ORAE 2010.

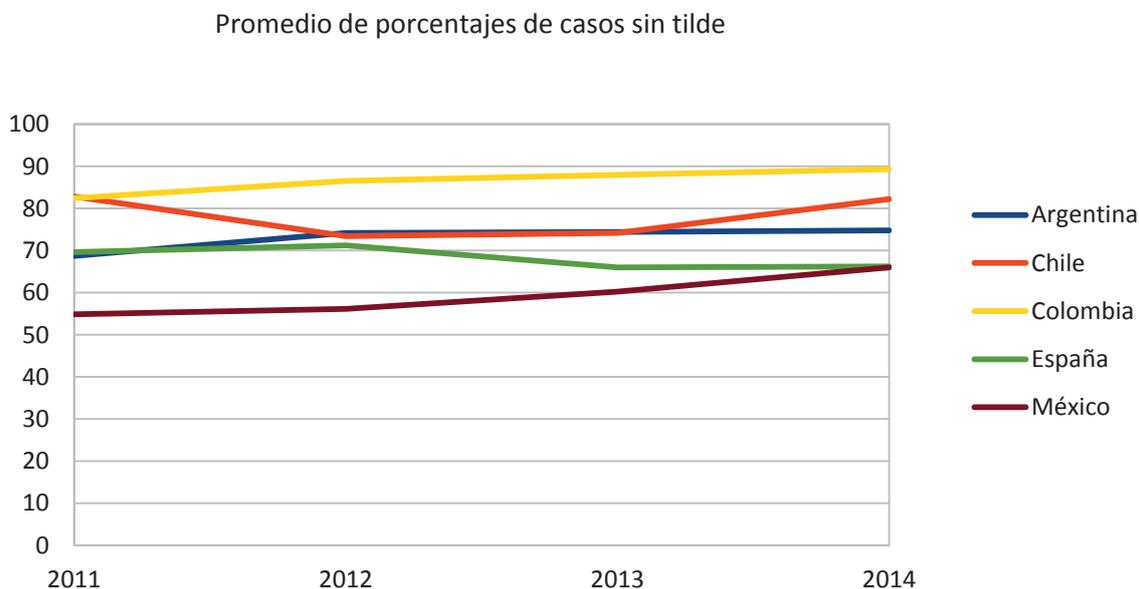


Figura 5. Promedio de los porcentajes de palabras sin tilde diacrítica.

De esta manera, a partir de los resultados, es posible indicar que la prensa colombiana junto a la chilena, en 2011, poseen el grado más alto de apego normativo con un 82% aproximadamente. Asimismo, Colombia presenta un aumento hacia el 2014 alcanzado un 90% al igual que Chile, que si bien presenta una baja entre 2012 y 2013 (85%), hacia 2014, se posiciona nuevamente con un 80%. En cuanto, a Argentina, la prensa presenta una tendencia al alza desde un 68% a un 75%, seguido de España, que por el contrario, posee una baja desde 2011 a 2014 de un 69% a un 65% respectivamente. Finalmente, México se halla en el último lugar, con un 54% en 2011, que aumenta lentamente hacia el 2014 (66%).

En efecto, se observa una situación contraria a lo dicho hasta ahora, puesto que España deja de ubicarse en el primer puesto y tiende a descender como ya se mencionó. Asimismo, esta vez, todos los países estudiados se encuentran por sobre el 50% de adaptación, por lo que se puede decir que la prensa escrita ha integrado el cambio propuesto. A diferencia de los casos anteriores, las palabras con tilde diacrítica, como se observó en el apartado (2.3.2), gozaron de alta difusión y controversia al momento de ser propuestas por la ORAE 2010, lo que podría incidir en el conocimiento de la normativa y su uso que hacen los hablantes. De igual forma, corresponden a palabras de uso más frecuente y común que el caso de los extranjerismos lo que podría explicar los resultados obtenidos a diferencia de las otras categorías, puesto que es el uso real de los hablantes lo que fija una variante.

Por último, se puede suponer que la tendencia al aumento con el pasar de los años, evidencia que efectivamente, la variante utilizada por la prensa ha sido aceptada por los hablantes, lo que ha significado el mantenimiento de esta. Asimismo, el alza puede significar que el nuevo cambio se ha masificado cada vez más entre los profesionales del periodismo, pues muchas veces estos pueden no estar informados acerca de los nuevos cambios.

De esta manera, una vez obtenido estos resultados, es posible realizar una comparación entre las categorías estudiadas, con la finalidad de conocer cuál de los fenómenos posee mayor porcentaje de seguimiento de la norma a nivel general. A continuación la figura 6 señala dicha información:

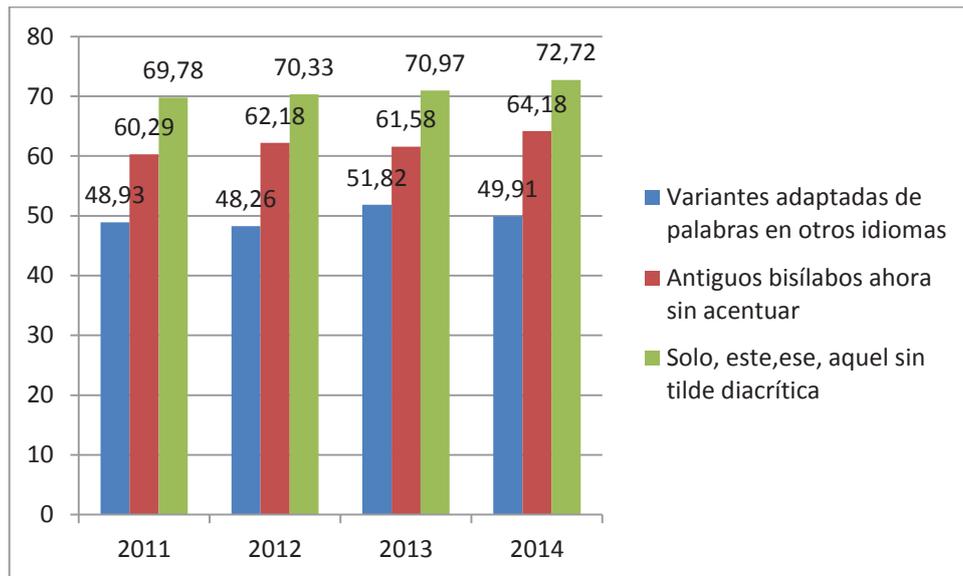


Figura 6. Porcentajes generales de seguimiento de las normas o sugerencias de la ORAE2010 en las tres categorías estudiadas.

A partir de la figura 6, se observa una constante en todos los años, en cuanto al liderazgo de las palabras sin tilde diacrítica como la categoría con más alto grado de aceptación. De esta manera, se aprecia que en 2011, dicho fenómeno presenta un 69,78% y finaliza en 2014, con un 72,72%, es decir, va en un lento aumento. Asimismo, se aprecia que los antiguos bisílabos ahora sin acentuar por considerarse monosílabos también poseen tendencia al aumento y se ubican en el segundo lugar de adaptación a la norma ortográfica, mientras que las palabras en otros idiomas son las menos aceptadas por la prensa escrita de los países estudiados. Cabe destacar que cada categoría aumenta en porcentajes muy bajos cada año, no obstante, se aprecia un apego a incorporar cada vez más las variables normativas.

Con base en lo expuesto, es posible interpretar que las palabras sin tilde diacrítica presentan estos resultados debido a que previo a la reforma de la ORAE 2010, era común que los hablantes utilizaran estas variantes ya sin tilde en vista de los usos que permitía la Academia. Lo anterior ahora coincide con lo dictado por la oficialidad ortográfica, por lo que el número de casos que se apegan a esto aumenta, a diferencia de lo ocurrido con las otras categorías que van contra el uso de los hablantes, puesto son cambios y palabras ajenas. Asimismo, los casos estudiados constituyen unidades léxicas de gran frecuencia de uso en los hablantes comunes y también en la prensa. Lo anterior implica que los hablantes tienen mayor contacto con estos casos y conozcan la nueva propuesta de la ORAE 2010, por el contrario de los extranjerismos y monosílabos, antiguos bisílabos, que gozan de menos aceptación. De esta

manera, los diacríticos, probablemente sean más utilizados, y en consecuencia, el uso constante de la nueva variante fija y posiciona finalmente a la norma.

4.3. Algunos casos de unidades léxicas en especial

A continuación, a modo de ejemplo más específico, se presentan los resultados obtenidos en algunos casos en cada categoría. De esta manera, en cuanto a las palabras en otro idioma, se dará a conocer el detalle del caso de *wiski*, *sexi* y *máster*. Posteriormente, en la categoría de palabras con diptongo, se evidencia el caso de *guion* y *crio*. Finalmente, en lo concerniente a palabras con tilde diacrítica, se muestran todos los casos: *este*, *ese*, *aquel* y *solo*.

4.3.1. Casos de palabras en otros idiomas

La figura 7 muestra los resultados en cuanto al caso de *wiski/whisky* (no se encontró ningún caso de la variante *whiskey*).

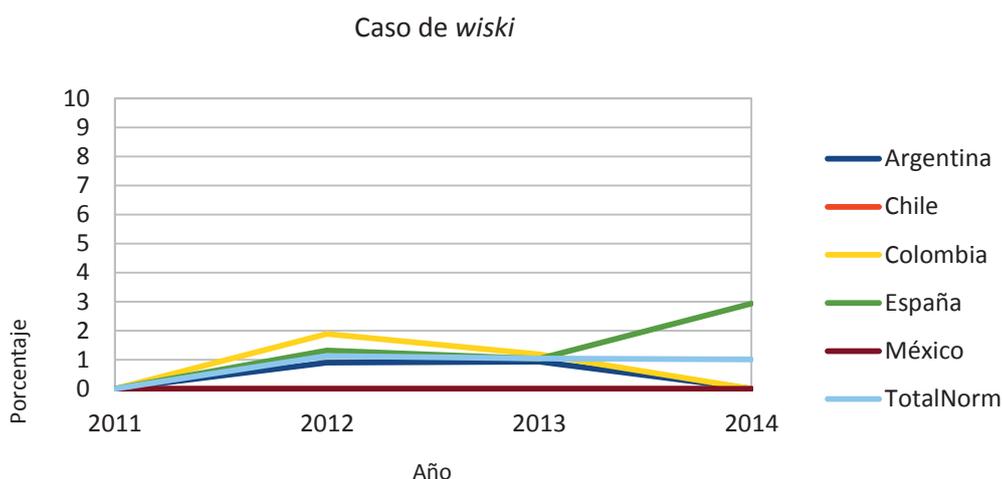


Figura 7. Porcentaje de veces en que aparece la variante *wiski* frente a *whisky*. El eje de porcentajes recoge solo la franja del 0% al 10%.

El caso en cuestión fue detectado en el corpus, en alguna de sus dos formas, 1.071 veces en total –se recuerda que la forma propuesta por la ORAE2010 es *wiski*–. De esta manera, se observa que, en 2011, ningún país empleó dicha forma propuesta, y que en 2012 se empezó a emplear, con un porcentaje máximo en la prensa colombiana de un 1,89%, seguida de España (1,32%) y Argentina (0,9%). Asimismo, en 2013, Colombia desciende ligeramente su porcentaje (1,19%), al igual que España (1,04%), y Argentina se mantiene (0,94%). Estas

variaciones son, no obstante, irrelevantes teniendo en cuenta el bajo seguimiento de la propuesta académica. En 2014, la prensa española muestra un cierto aumento con un 2,94%, mientras que el resto de los países estudiados presenta un 0%. Finalmente, no se observa ningún caso de *wisky* en la muestra estudiada de Chile y México durante todo el periodo.

En este sentido, los resultados se condicen con lo expuesto por Hourani (2014), pues arrojan que la prensa sigue prefiriendo la variable *whisky*, lo cual se observa debido a los bajos porcentajes de *wiski* que se muestran.

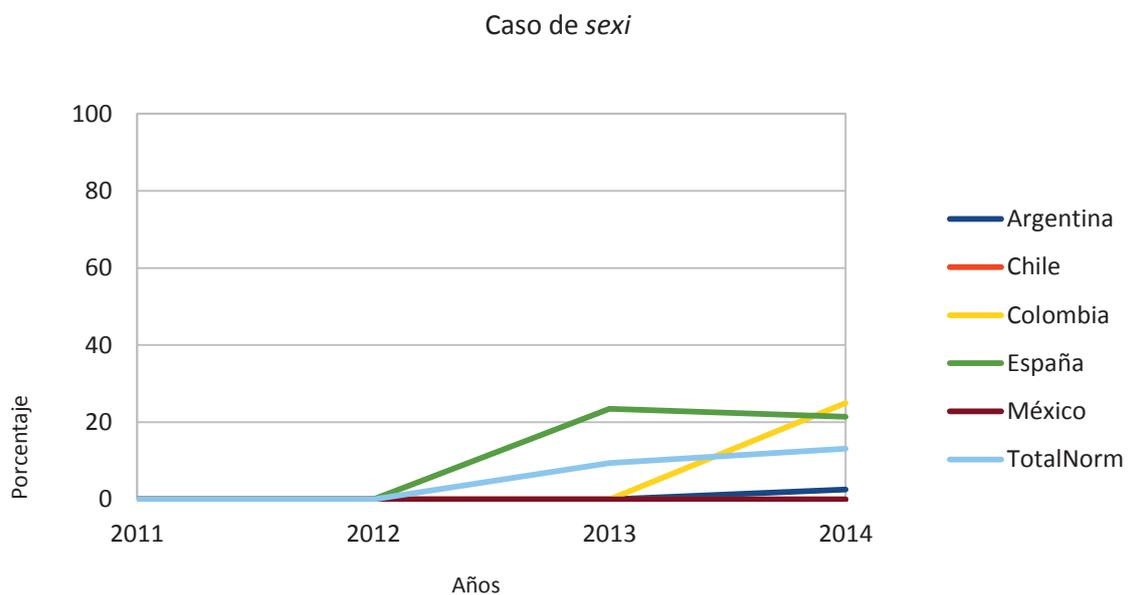


Figura 8. Porcentaje de adaptación de *sexi* frente a *sexy*.

El caso de *sexi/sexy* constó de un total de 1.484 apariciones. La figura 9 presenta el porcentaje de veces que se empleó *sexi*, es decir, la variante propuesta por la ORAE2010. En efecto, se aprecia que solo desde 2013 comienza a utilizarse dicha variante, puesto que en 2011 es utilizada la unidad léxica *sexy* o no ha sido encontrada la variante en ninguna de sus dos formas como es el caso de la prensa de países como Colombia y México. En el año 2012, en México nuevamente no se halla el caso, mientras que en el resto de los países predomina la variante no aceptada. Sin embargo, en 2013 se observa que en España aumenta hasta un 23% el uso de *sexi*, mientras que el resto de los países esta variante nuevamente obtiene un 0%, a excepción de México en donde no se encontró en ninguna de las dos variantes. En

cuanto a 2014, España desciende a un 21%, seguida, muy por debajo, de Argentina con un 2,5% y el resto de los países que se mantienen en 0%.

En otros términos, se aprecia que la prensa escrita sigue prefiriendo la variante no adaptada, al igual que en el caso anterior de *wiski/whisky*. No obstante, dentro del bajo porcentaje de aceptación, la prensa española, otra vez, se muestra un poco más sensible a las directrices académicas, pero de manera también fluctuante. Asimismo, en el caso de *sexi* se evidencia claramente que el uso de la variable sugerida como correcta no se produce de manera instantánea después de la publicación de la ORAE 2010, sino que pasan dos años para que esta se utilice. Dicha situación podría significar la resistencia de incluir la reforma o, simplemente, el desconocimiento de la nueva variante propuesta.

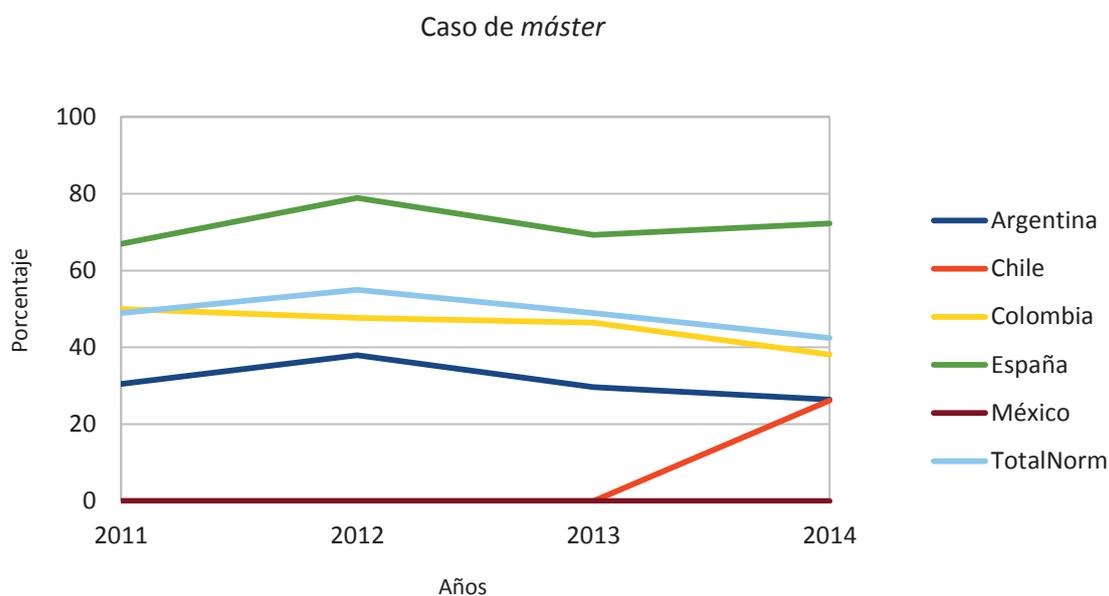


Figura 9. Porcentaje de casos de *máster* frente a *master*.

El caso de *máster/master* se presentó 1.382 veces en el corpus estudiado, a partir de lo cual el gráfico 10 arroja los porcentajes de adaptación por país mostrados. En una primera mirada, es posible apreciar que la prensa española es la que posee más apego a la variante adaptada, por sobre el total de usos normativos encontrados. En efecto, España presenta entre un 66,96% y un 78,9% de casos con tilde entre 2011 y 2014, seguida de Colombia (alrededor de un 50% de media) y Argentina (30,5%), mientras que en Chile y México no se aprecia el caso en cuestión. Dicho orden se repite en 2012, con un ascenso de España (78%), Argentina (37,9%) y un descenso de Colombia (47%). En 2013, si bien el orden sigue siendo el mismo, los tres últimos países señalados poseen una baja en el porcentaje de adaptación y Chile y México

continúan sin poseer el caso. Finalmente, en 2014, España se ubica en el primer lugar con un 72%, Colombia con 39% y Chile y Argentina se igualan con un 26% aproximadamente.

En síntesis, se aprecia que la prensa de España es la que sigue mayoritariamente lo dictado por la norma ortográfica oficial en cuanto a *máster*, aunque incluso en dicho país el grado de aceptación de la variante con tilde tampoco es muy elevado si se tiene en cuenta que la palabra tiene bastante trayectoria en el castellano peninsular. Asimismo, se observa que todos los países estudiados (excepto Chile y México) tienen un pequeño descenso en la incorporación de la variable en cuestión a partir de 2013, por motivos que se desconocen. Por último, hay que tener en consideración, las elecciones léxicas de cada país, dado que, por ejemplo, en el caso de Chile, la palabra *máster* no goza de gran uso.

4.3.2. Casos de palabras sin tilde diacrítica

Previo a la revisión de los resultados en cuanto a palabras sin tilde diacrítica, es importante destacar que, como es sabido, esta posee como función diferenciar algunas palabras similares, debido a que cumplen funciones distintas (*solo*, *aquel*, *este* y *ese*). De esta manera, los casos de *solo* sin tilde obtenidos del corpus pueden corresponder tanto a adverbios como adjetivos. Lo mismo ocurre con los casos recogidos de *aquel*, *este* y *ese*, los que pueden funcionar como pronombres o determinantes.

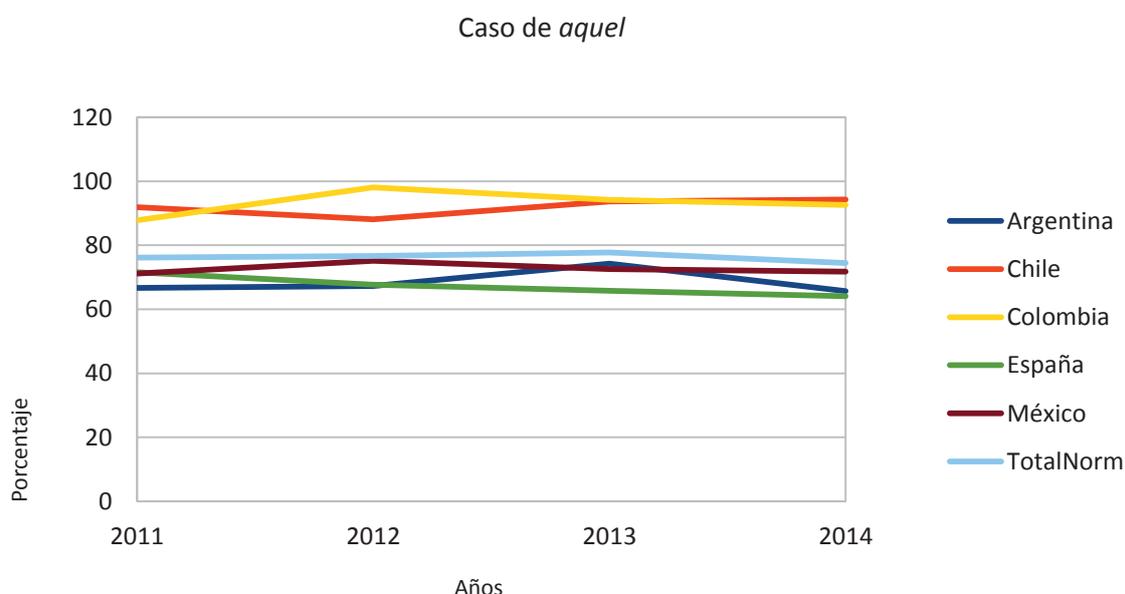


Figura 10. Porcentaje de caso de *aquel* con respecto a *aquél*.

En cuanto al caso de *aquel/aqué*, se ha detectado 2.811 veces las variables en el total estudiado. De este modo, es posible observar que en 2011, la prensa chilena alcanza un 91% de aceptación de la variante sin tilde, seguida de Colombia (87%), España y México (71%) y Argentina (66%). Asimismo, en 2012 se sigue el mismo orden y se aprecia desde un primer momento el liderazgo de Chile y Colombia, los cuales poseen porcentajes muy similares como lo muestra el gráfico. En 2013, Colombia se antepone levemente a Chile con un 84% contra un 93%, seguida de Argentina (74%), México (72%) y España (65%). Finalmente en 2014, los países siguen la misma línea, es decir, Chile y Colombia continúan con el mayor porcentaje de adaptación con más de un 90%.

En efecto, los resultados reafirman lo expresado en el gráfico 2, puesto que los países hispanoamericanos se posicionan por sobre España que, anteriormente, se ubicaba en el primer lugar. En otros términos, dichos países siguen con mayor rigurosidad lo que la ORAE 2010 propuso como cambio en cuanto a la unidad léxica *aquel*. Además, se aprecia una tendencia a mantener o aumentar los porcentajes a través del tiempo desde 2011 hasta 2014, por lo que se deduce que la modificación ha sido bien aceptada por la prensa y los lectores.

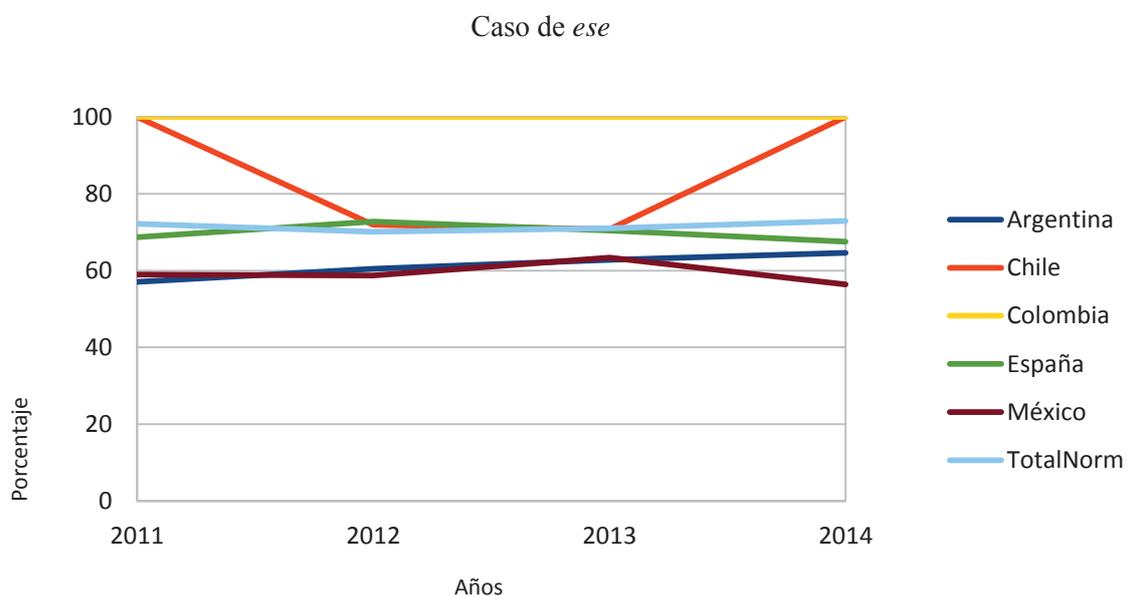


Figura 11. Porcentaje de adaptación de *ese* frente a *ése*.

La figura 11 muestra el caso de *ese/ése*, a partir del cual se evidencian resultados similares al caso anterior. En este sentido, Colombia y Chile nuevamente son los países con mayor grado de aceptación de la variante sin tilde, de manera que la prensa colombiana presenta un 100% de casos a lo largo de todos los años estudiados. En cuanto a Chile, presenta en 2011 también

el 100%; no obstante, este porcentaje disminuye en un 30% hasta 2014, en donde nuevamente obtiene el 100%. Posteriormente, se encuentra España, quien comienza en 2011 con un 68% y termina en 2014 con un porcentaje similar. De esta manera, estos tres países se encuentran por sobre el número total de casos normativos encontrados, mientras que Argentina y México se hallan por debajo del promedio, terminando en 2014, con un 64% y un 56% respectivamente.

Los datos anteriores se condicen con la tendencia de esta categoría de aceptar lo marcado por la normativa, de esta manera, se aprecia que todos los países se ubican por sobre el 50% de aceptación. Asimismo, destaca que dicho porcentaje se presente desde el año 2011, es decir, el cambio ha sido incorporado de forma inmediata o con un corto tiempo de discrepancia con la publicación de la ORAE2010. Por último, nuevamente, destaca la supremacía de los países hispanoamericanos por sobre España en el caso de los diacríticos.

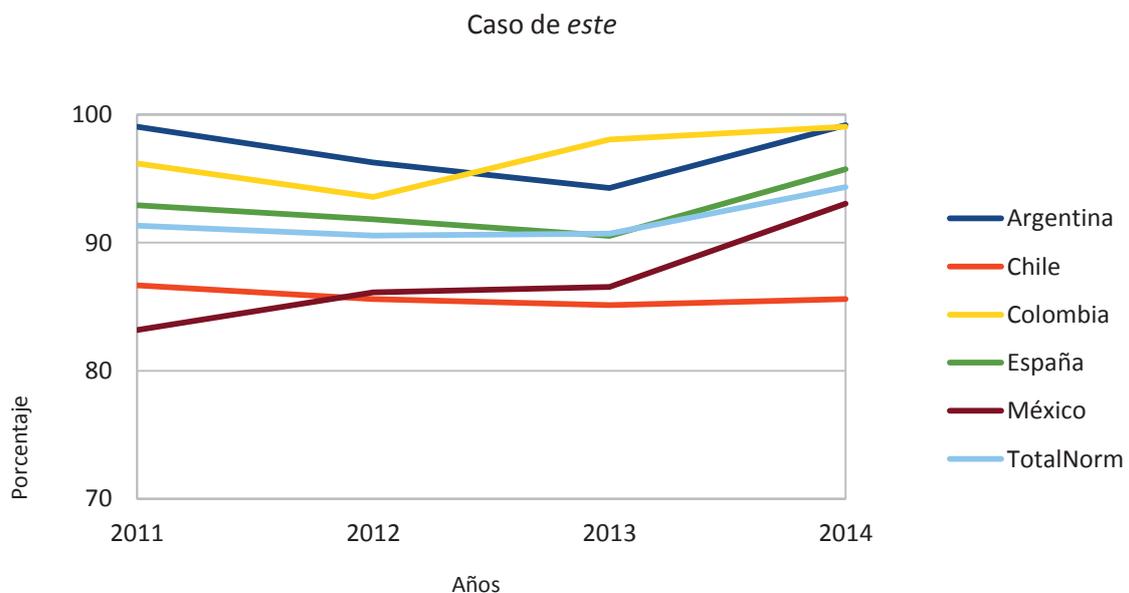


Figura 12. Porcentaje de adaptación de este frente a éste

La figura anterior muestra resultados favorables en cuanto a la aceptación del caso de este/éste, dado que todos los países estudiados alcanzan entre el 80 y 90% de adaptación. En consecuencia, Argentina y Colombia lideran en 2011 con un 99% y 96% seguidos de España (92%), Chile (86%) y México (83%). Así, este orden se mantiene hasta 2013 en donde Colombia (98%) está levemente por sobre Argentina (94%). Finalmente, Colombia y

Argentina, muy solapados, poseen el más alto grado de aceptación en 2014, seguidos de España, México y Chile, que mantienen su constante y ubicación en el gráfico a través del tiempo.

De esta manera, se infiere que prácticamente la variable normativa ha sido incorporada en gran medida en la prensa de los países de habla hispana. En esta línea, al igual que el caso diacrítico anterior, la incorporación se realiza con porcentajes muy altos desde el año 2011 hacia delante y no de forma gradual. Esto deja en evidencia la aceptación de la variable, lo que también puede explicarse por el uso constante que se hace de ella a diferencia de alguna de las unidades léxicas estudiadas, por ejemplo, en la categoría palabras en otro idioma.

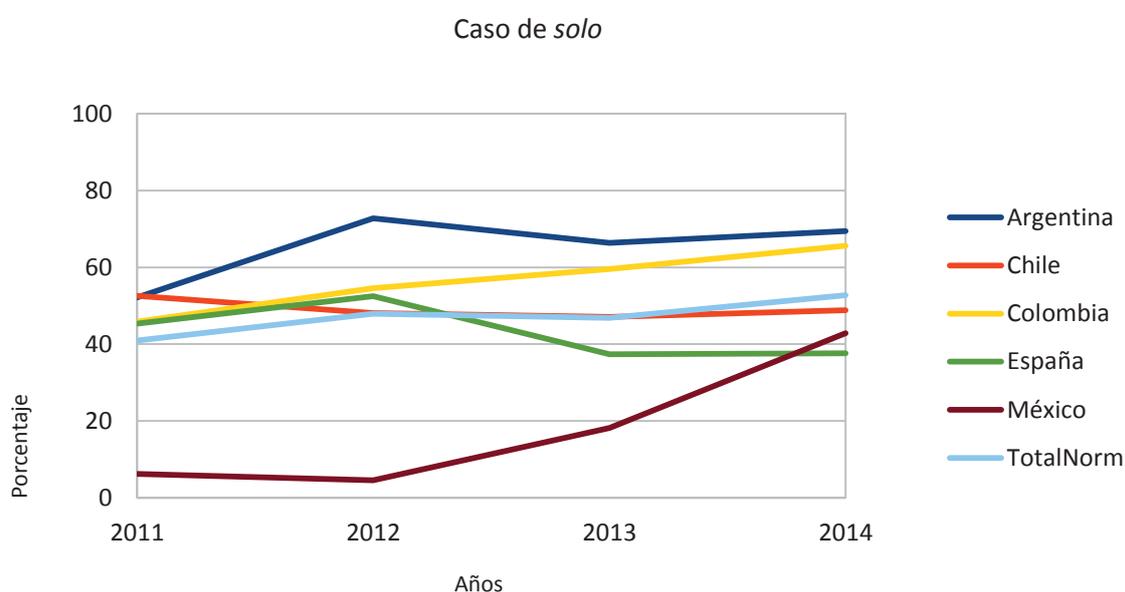


Figura 13. Porcentaje de adaptación de *solo* frente a *sólo*.

El caso de *solo/sólo* presentado en la figura 13 muestra la preponderancia a lo largo del tiempo, de la prensa Argentina como la que posee el más alto porcentaje de aceptación de la variante sin tilde. Dicho país va en alza desde 2011 a 2014 de un 57% a un 69%. Asimismo, Colombia presenta tendencia al ascenso con el pasar de los años, de manera que de un 45% en 2011, alcanza un 65% en 2014, lo que podría indicar el conocimiento cada vez más generalizado por parte de los periodistas de la prensa escrita. Caso contrario ocurre con España y Chile, que presentan la disminución de los porcentajes de adaptación que poseían en 2011. De este modo, España pasa de un 45% a un 37%, mientras que Chile se traslada de un 52% a un 49%. Dicha situación difícil de explicar, en el caso de ser disminuciones

pequeñas como en el caso de Chile, podría deberse a la presencia de erratas en la escritura, es decir, equivocaciones que no se realizan por desconocimiento de la norma, sino que se presentan de manera inconsciente. Asimismo, como se mencionó anteriormente, podría evidenciarse la incidencia de factores del contexto tales como la audiencia o la guía de estilo o línea editorial que posee el diario.

4.3.3. Casos de palabras con diptongo

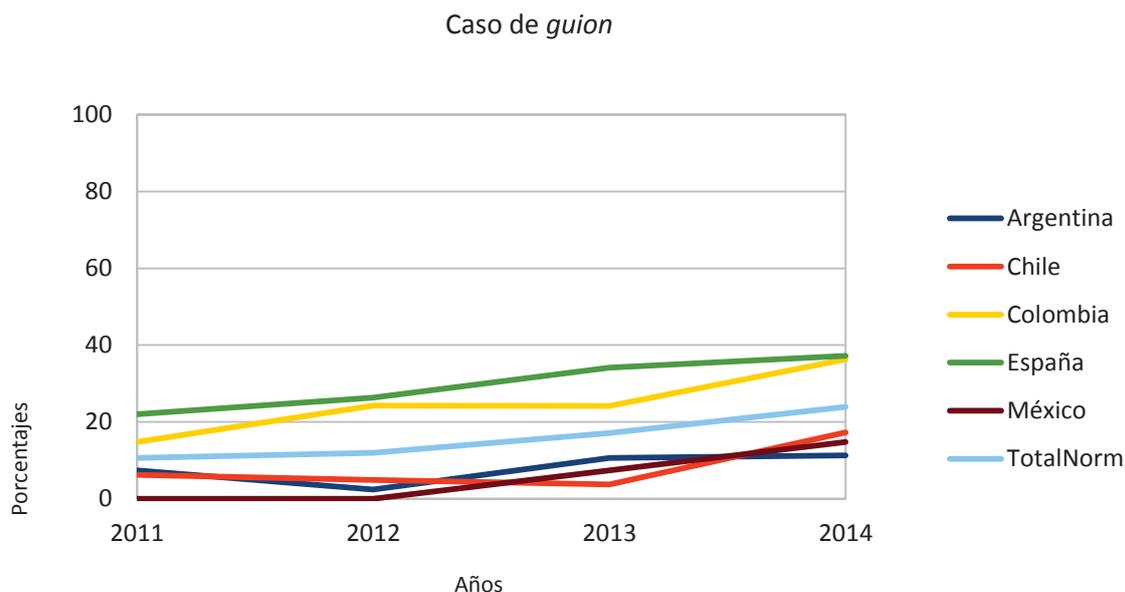


Figura 15. Porcentaje de casos de *guion* frente a *guión*.

En cuanto al caso de *guion*, la figura 15 muestra que España se ubica en el primer lugar de uso normativo de la variante en cuestión con un ascenso de 2011 a 2014 de un 21% a 37%. La siguen el resto de países, también con una tendencia a aumentar el uso de la variante sin tilde con el pasar del tiempo. En 2014, la prensa escrita de todos los países presenta un aumento, alcanzando Chile un 17%, México 14% y Argentina un 11,25%. De esta manera, es posible interpretar que la variante normativa está siendo cada vez más incorporada, aunque sea de forma leve, en la prensa escrita de todos los países, pese a lo cual en ningún caso se supera el 40%, lo que significa que el porcentaje de casos normativos es bajo. Es importante destacar que el caso de *guion* fue uno de los más comentados a nivel mediático como se observó en el apartado 2.3.2, lo que implica la difusión de este nuevo cambio propuesto por la ORAE y, por tanto, una disminución de la posibilidad de que los periodistas desconocieran dicha ortografía.

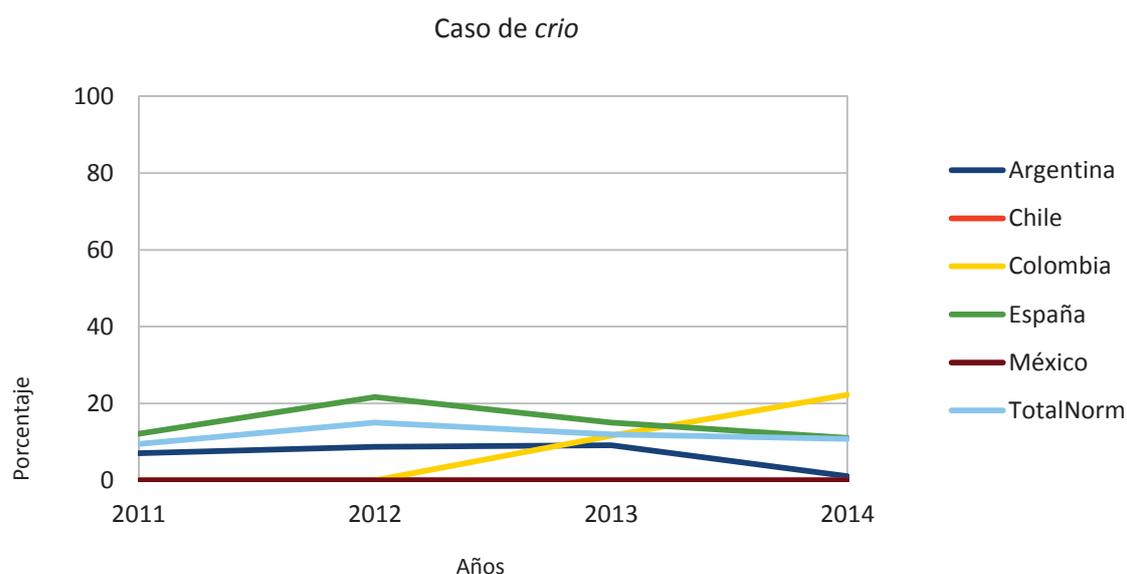


Figura 16. Porcentaje de adaptación de *crio* frente a *crió*

La figura 16 muestra el caso de *crio/crió*, a partir del cual se evidencia que hasta el año 2013, España posee el porcentaje más alto de aceptación en relación al resto de los países, no obstante, de 2012, en adelante se evidencia una baja a un 11%. Asimismo, España se encuentra por sobre total normativo estudiado, al igual que Colombia en el año 2014, pues evidencia un aumento de 11% a 22%. En cuanto a Argentina también presenta una descenso con el pasar de los años, pues parte en 2011 7% y termina en 2014 con un 1%. En cuanto a Chile y México, el caso no ha sido encontrado en el corpus. En otros términos, se aprecia, en general, la tendencia a disminuir el uso de la variante normativa *crio*, a pesar de ser incorporada en un primer momento. En cualquier caso, es muy bajo el porcentaje de veces que se sigue la normativa, en cualquier país y año, pues apenas se llega a superar el 20% en España en 2012 como máximo.

5. CONCLUSIONES

Este apartado tiene por propósito presentar las principales conclusiones obtenidas luego de la investigación realizada. De esta manera, se dará a conocer, en primer lugar, el cumplimiento de los distintos objetivos que fueron presentados en un comienzo. Posteriormente, se resumen brevemente los resultados de la investigación. A continuación, se exponen las limitaciones que conllevó el estudio, para finalizar con las proyecciones de este.

La investigación realizada constituye un acercamiento a la temática de la norma, más aún en la prensa escrita, espacio considerado como propicio para la difusión de esta. Lo anterior, debido a que, más allá de estudiar la norma en sí, esta vez ha sido estudiada en el marco y uso de la prensa, un medio que posee distintos factores que intervienen en su proceso de escritura. A partir de esto, se ha mostrado la relación norma y uso mediante los resultados de los datos analizados, los cuales, por lo demás, abarcan una gran cantidad de variables, periódicos y países estudiados, representando un aporte considerable. Por último, la investigación llevada a cabo posee una mirada panhispánica, la cual ha sido menor en la mayoría de los trabajos anteriores.

Así pues, el presente estudio poseía como objetivo general detectar el grado de aceptación de la normativa ortográfica oficial relativa a las expresiones en otras lenguas (EXTR), las palabras con diptongo (DIP) y la tilde diacrítica (DIACR) en la prensa escrita de España, Chile, Argentina, Colombia y México, el cual ha sido cumplido mediante el análisis del grado de aceptación de las palabras o casos correspondientes a cada categoría, para luego aunarlas en los gráficos ya presentados. A partir de esto se ha dado a conocer la media de porcentajes de adaptación por cada fenómeno estudiado.

En cuanto a los objetivos específicos, se pretendía comparar la variación entre países en cuanto al grado de aceptación de la normativa oficial relativa a EXTR, DIPT y DIACR, además de comparar la variación de la aceptación de la norma entre las tres categorías estudiadas. Ambos objetivos fueron llevados a cabo mediante la exposición de resultados gráficos del apartado 4.2. En dichas figuras se compara la variación por país en cuanto a cada fenómeno y además, al agruparlos, es posible apreciar cuál de las tres categorías posee mayor adaptación. Finalmente, el objetivo específico correspondía a identificar el tiempo que tarda la prensa escrita de los países seleccionados en incorporar una variación de la norma ortográfica, en el caso de que existiera aceptación. De esta manera, en vista de la escasa diferencia entre los distintos años y al bajo grado de aceptación que en general posee la

normativa ortográfica en el marco de la prensa escrita, no es posible responder al objetivo anterior.

A partir de estos objetivos, la investigación llevada a cabo arrojó como resultados que, en cuanto a la categoría palabras en otro idioma, España posee el mayor grado de adaptación, es decir, la prensa de aquel país es la que más se apega a lo propuesto por la ORAE 2010. En este sentido, los países hispanoamericanos están por debajo de la prensa española, ubicándose Chile y México en los últimos lugares. Asimismo, en cuanto a las palabras con diptongo, la situación es bastante similar, en vista de que, nuevamente, España es el país con mayor aceptación ortográfica, seguida de la prensa argentina y colombiana, mientras que Chile y México, otra vez, se ubican en los porcentajes menores. En lo que respecta a las palabras con tilde diacrítica, Colombia presenta el mayor porcentaje de adaptación, posteriormente Chile, Argentina y, finalmente, la prensa española y mexicana.

En otros términos, en dos de los tres fenómenos estudiados, se aprecia que los diarios españoles son los que más siguen la norma, mientras que México en la mayoría de los casos es el país con menos aceptación. Asimismo, en el caso de las palabras en otro idioma y las palabras con diptongo, los países estudiados no logran superar el 50% de adaptación, por lo que es posible afirmar que el grado de aceptación de la normativa ortográfica en la prensa de dichos países es bajo. En cuanto a la comparación entre fenómenos se aprecia que la categoría palabras con tilde diacrítica, son las que poseen mayor porcentaje de adaptación a lo largo de los años estudiados. En otras palabras, de las tres categorías, la prensa escrita ha incorporado mayoritariamente la reforma concerniente a la tilde diacrítica por sobre las palabras con diptongo y las palabras en otro idioma. En seguida, se encuentran las palabras con diptongo y finalmente los extranjerismos o palabras de otro idioma, categoría que presenta el menor grado de adaptación por parte de los países seleccionados

En este sentido, son múltiples los posibles motivos para explicar el porqué del bajo porcentaje de adaptación de la prensa, tales como la presencia de guías de estilo, razones editoriales, estilísticas, desconocimiento de la nueva reforma ortográfica por parte de los periodistas o factores contextuales que inciden el proceso de escritura. Asimismo, queda en evidencia la disputa entre norma y uso y cómo las distintas culturas poseen sus propias normas, lo que también puede ser una explicación al caso anterior. Sin embargo, explicar los motivos quedaba fuera del alcance descriptivo de esta tesis.

Ahora bien, una de las limitaciones de esta investigación se halla en algunos de los casos estudiados que no fueron encontrados dentro del corpus en ninguno de los años y países, por lo que no pudo corroborarse su grado de aceptación. Lo anterior hubiese posibilitado tener más casos de análisis, observar el comportamiento con más detalle por unidad léxica y, por ende, resultados más enriquecedores.

Finalmente, la temática de la normativa ortográfica en prensa no es un asunto del todo estudiado, por lo que los focos investigativos de seguro no son pocos. Sin embargo, para efectos de este estudio, sería sumamente útil dar paso a instrumentos cualitativos que aborden, por ejemplo, la visión de los periodistas o profesionales de la prensa con respecto a la ortografía, el conocimiento que tienen de esta y el uso que realmente le dan. Lo anterior podría contribuir a generar explicaciones justificadas con opiniones reales a los datos aquí obtenidos. De igual forma, otra tarea futura podría ser la de investigar otro tipo de norma distinta a la ortográfica en el marco de dichos países.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Águila Escobar, G. (2016). Del español del norte al panhispanismo: un viaje transatlántico de ida y vuelta. *Revista Letral*, 16, 121-129.
- Andrade, E y García, M. (2012). Violaciones de la norma culta de la lengua escrita española en trabajos especiales de grado con mención publicación. *Letras*. 87 (54).
- Aristóteles. (1998). *Retórica*. España: Alianza.
- Ávila, R. (2004). Lengua, dialecto y medios: unidad internacional y variación local. En *Actas del III Congreso Internacional de la Lengua Española*, Rosario (Argentina), 17-20 noviembre 2004. URL:
http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/rosario/ponencias/internacional/avila_r.htm.
- Ayala, T. (2011). Ambrosio Rabanales y el español de Chile: una aproximación a los conceptos de norma y de chilenismo. *Boletín de Filología*, 46(2), 19-218.
- Beaugrande, R. y Dressler, U. (1997). *Introducción a la lingüística del texto*. Barcelona: Ariel.
- Borrego, J. (2001). El concepto de *norma regional* y su aplicación a las hablas castellano-leonesas. En *II Congreso Internacional de la Lengua española*, Valladolid (España). URL:
http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/borrego_j.htm
- Bustamante, S. (2011). La escritura de textos: un problema gramatical, retórico y psicológico. *Paradigma*, 32(2), 39-52.
- Casado, M. (2000). *El castellano actual: usos y normas*. Pamplona: Eunsa.
- Coseriu, E. (1989). *Sistema, norma y habla*. México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Chico Rico, F. (2002). La *elocutio* retórica en la construcción del discurso público de Emilio Castelar. URL: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/la-elocutio-retorica-en-la-construccion-del-discurso-publico-de-emilio-castelar/>
- Demonte, V. (2003). Lengua estándar, norma y normas en la difusión actual de la lengua española. *Circunstancia: Revista de Ciencias Sociales del Instituto Universitario Ortega y Gasset*, 1, 1-17.
- Díaz, B. (2002). La escritura: modelos explicativos e implicaciones didácticas. *Revista de Pedagogía*, 23(67), 319-332.

- Díaz, J. (2002). Lengua estándar, dialectos y medios de comunicación: el euskera. *Mediateka*, 9, 181-183.
- Eco, H. (2000). *Lector in fabula*. Barcelona: Lumen.
- Escudero, G y Santana, B. (1985). Los modelos del proceso de la escritura. *Estudios de Psicología*. (19-20), 87-101.
- García Mouton, P. (2011). Reflexiones sobre la nueva ortografía. *Cálamo Faspe*. (57),6-19.
- Gómez Asencio, A. (2006). “El español global en los medios de comunicación hispanos de los EE.UU y en los grandes medios trasnacionales”. *En congreso conjunto de la SPD y la División de Portugués*. Las vegas (Estados Unidos), 10- 14 abril 2006. URL: http://commonweb.unifr.ch/artsdean/pub/gestens/f/as/files/4740/21370_094832.pdf
- Gómez A. (2008). Los libros y manuales de estilo. En *Anuario VII Los medios de comunicación* URL: http://cvc.cervantes.es/lengua/anuario/anuario_08/pdf/medios04.pdf
- Gómez, J. (2008). El trabajo de la Real Academia Española en el siglo XVIII (y después). *Península. Revista de estudios Ibéricos*. 5, 31-53.
- González, v. (2011). «Me niego a que la *i griega* pase a llamarse *ye*»: los usuarios de internet ante la ortografía y el diccionario de la real academia española. *Normas. Revista de estudios lingüísticos hispánicos*. 1, 93-111.
- Fernández, S. (1961). Prólogo. En *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Buenos Aires: Espasa
- Flower, L y Hayes, J. R. (1981). A cognitive process theory of writing. *College Composition and Communication* 35, 365-387.
- Halliday, M. & Hasan, R. (1989). *Language, context and text: aspects of language in a social semiotic perspective*. Oxford: Oxford University Press.
- Hernández, C. (1993). El concepto de norma lingüística en Nebrija: pervivencia y superación. *Anuario de letras lingüísticas y filología*. 31, 183-204.
- Hernández, C. (2001). ¿Qué norma enseñar? *En II Congreso Internacional de la Lengua Española*, Valladolid, 16-19 noviembre 2001. URL: http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/hernandez_c.htm
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2000). Metodología de la Investigación. México, D.F: Compañía Editorial Ultra.

- Hourani, D. (2012). El tratamiento ortográfico, ortotipográfico y lexicográfico de los extranjerismos crudos en la prensa escrita española. *Revista de estudios lingüísticos hispánico*. 2, 125-156.
- Instituto Cervantes (2015). *El español en el mundo. Anuario del Instituto Cervantes 2015*. URL: http://cvc.cervantes.es/lengua/anuario/anuario_15/default.htm (última consulta: 20/12/2016).
- Lara, L. (2001). La nueva ortografía ¿imprescindible? Sí, pero... *La Gaceta*. 19-21.
- Lomas, C. y Tusón, A. (1993). *Ciencias del lenguaje, competencia comunicativa y enseñanza de la lengua*. España: Paidós.
- Lope, J. (2001). “La norma lingüística hispánica”. En *II Congreso Internacional de la Lengua Española*, Valladolid, 16-19 noviembre 2001. URL: http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/lope_j.htm [última consulta: 01/11/2016].
- López Quiñones, J. (2015). Recepción de la Ortografía de la RAE (Tesis doctoral). Universidad de Granada, España.
- López, A. (2012). La fruición de lo múltiple: la retórica de la impureza en la poesía de Tato Laviera. *Anclajes*. 16 (2), 19-37.
- Mangado, J. (2006). El concepto de corrección idiomática: “Lo recto” lo usual y lo ejemplar en la práctica del idioma. *Contextos Educativos*. 8-9, 261-278.
- Marías, J. (30 enero de 2011). Discusiones ortográficas I. *El país*. Recuperado de: http://elpais.com/diario/2011/01/30/eps/1296372420_850215.html
- Martínez, M. (2010). *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Suiza: Peter Lang.
- Morris, J. y Navarro F. (2007). Género y Registro en la Lingüística Sistémico Funcional. Un relevo crítico. En *I Coloquio Argentino del grupo ECLAR “Texto y Género”*, Argentina (La Plata), 3-4 diciembre 2007. URL: <https://discurso.files.wordpress.com/2009/03/moris-navarro2007genero-y-registro-en-la-lsfcoloquio-texto-y-genero.pdf>
- Mujica, N. (2004). “Norma lingüística y variaciones: algunos casos problemáticos en el español de la Argentina”. En *III Congreso Internacional de la Lengua Española*, Rosario (Argentina), 17-20 noviembre 2004. URL: http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/rosario/ponencias/aspectos/mujica_n.htm [última consulta: 28/10/2016].

- Parodi, G. (2003). *Relaciones entre lectura y escritura una perspectiva cognitiva discursiva*. Chile: Edición Universitaria de Valparaíso.
- Pascual, J. y Prieto, E. (1998). Sobre el estándar y la norma. *Visiones Salmantinas*. 63-95.
- Ramírez, G. (2006). El ornatus en la retórica griega clásica. *Nova Tellus*. 24 (2), 147-165.
- Real Academia Española (2010). *Ortografía de la lengua española*. Buenos Aires: Espasa.
- Rodríguez, D. (2015). Un bien necesario para la escritura: la competencia ortográfica. *OCNOS. Revista de Estudios sobre Lectura*. 13, 85-98.
- Ruiz, E. (08 noviembre de 2010). Pérez Reverte y la nueva Ortografía. *Estandarte*. Recuperado de: http://www.estandarte.com/noticias/autores/perezreverte-no-seguira-las-normas-de-la-nueva-ortografia_188.html
- Sohr, R. (1998). *Historia y poder de la prensa*. Santiago, Chile: Andrés Bello.
- Torres, A. (2013). Del castellano <<de un pequeño rincón>> al español internacional. *Revista de estudios lingüísticos hispánicos*. 3, 205-224.